

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-EUC-027-2016

“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2 – EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia:

“1.28.2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial y los documentos aportados en la etapa de subsanación, se elaborará un informe que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación y las subsanaciones y se dejará constancia de los proponentes que no hayan subsanado los requisitos habilitantes en el término otorgado por la entidad.

La Entidad publicará el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es, www.fidubogota.com, y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

CUADRO DE PROPONENTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, y los documentos presentados ante el requerimiento producto de la subsanación de las propuestas.

Conforme a lo anterior, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	
01	CONSORCIO VM INGENIEROS JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
02	CONSORCIO CDI EL RODEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
03	CONSORCIO EDUCACION JAMUNDI VALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
04	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
05	CONSTRUCTORA I.C PREFABRICADOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
06	PROPONENTE N° 6. SONACOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
07	PROPONENTE N° 7. CONSORCIO TL JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
08	PROPONENTE N° 8. CONSORCIO JAMUNDI - 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
09	PROPONENTE N° 9. CONSORCIO EL RODEO 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
10	PROPONENTE N° 10. OBRAS Y TERRENOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	PROPONENTE N° 11. CONSORCIO EL RODDEO 027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	
12	CONSORCIO OBRAS JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	CONSORCIO SAN NICOLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
14	CONSORCIO EDIFICAR JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
15	UNION TEMPORAL INGENIERIA CIBU	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
16	CONSORCIO PROGRERSO INFANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
17	CONSTRUCTORA VALU LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
18	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
19	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EQUIPAMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
20	CONSORCIO DEL VALLE CCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
21	OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
22	UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
23	CONSORCIO COLEGIO JAMUNDI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
24	CONSORCIO MEGACOLEGIO JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
25	CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	
26	GERMAN MORA INSUASTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
27	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
28	CONSORCIO EDUCATIVO EL RODEO - JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
29	CONSORCIO EDUCATIVO JAMUNDÍ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
30	UNION TEMPORAL EL RODEO 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
31	CONSORCIO TLC JAMUNDI 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
32	CONSORCIO JAMUNDI PAF-027	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
33	CONSORCIO COLEGIO JAMUNDI 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
34	CONSORCIO RAOK JAMUNDÍ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
35	CONSORCIO DESARROLLO EDUCATIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
36	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
37	INGEURBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO VM INGENIEROS JAMUNDI

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VM INGENIEROS LTDA	900.154.514-1	50%	SI
2	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900.721.177-3	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1484/2007/67	1,00	18.506	26.460	149-153	SI
S/N	1,00	65.431		155-163	
91/05/-03	1,00	23.219		165-170	
FPT-075-2013	1,00	6.961		172-204	
		114.118			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1	65.431	12.348,0	155-163	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1,00	9.151	4.500	155-163	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1 -1484/2007/67 : Alternativa A (Folios 149-153) Presenta certificación suscrita por el director de obras de “CENTRO ESPECIFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGOVIA”, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas áreas cubiertas (4.068,10 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Contrato No. 2 - S/N : Alternativa A (Folios155-163) Presenta certificación suscrita por el Director de Obras del “CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE SEVILLA”, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (9.152m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato No. 3 - 91/05/-03 : Alternativa A (Folios 165-170) Presenta certificación suscrita por el Director de obras de “COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ATALAYA”, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (3.355,40 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Contrato No. 4 - FPT-075-2013: Alternativa A (Folios 172-204) Presenta certificación suscrita por la Directora jurídica de FONTUR, del contrato de la referencia”, cuyo Objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN”, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (7.133 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 85 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 1 CONSORCIO VM INGENIEROS JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO CDI EL RODEO

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	UCO. S.A	890.112.708-6	50%	SI
2	VIRGILIO OSORIO TORES	72.157.280	40%	SI
3	ERWIN CASTRO SALGADO	8.485.977	10%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2070789	1,00	9.884	26.460	SI
05 de 2000	1 y 2	17.224		
5500002052	2,00	0		
009-MDN-ARC-JOLA-2013	1,00	0		
		27.108		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
05 de 2000	1 Y 2	17224	12.348,0	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
05 de 2000	1 Y 2	5.575	4500	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato2070789:

1. Folio 000068 a 000070: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, en la que consta el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CAMI VISTA HERMOSA EN CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ D.C.", el valor final por \$12.278.396.987,57, la fecha de terminación 15/01/2009, el porcentaje de participación del proponente (U.C.O. S.A. 40%), y el cumplimiento del contrato.
Folio 000070 a 000093: Se anexa copia del contrato N° 2070789, convenio N° 195089, Clase: Contrato de Obra, Contratista: Unión Temporal Arqcviles y Otros, Objeto: Construcción del CAMI Vista Hermosa en Ciudad Bolívar, Bogotá.
Folio 000093 a 000095: Se anexa copia del contrato N° 2070789, convenio N° 195089, Clase: Contrato de Obra, Contratista: Unión Temporal Arqcviles y Otros, Objeto: Adición. Construcción del CAMI Vista Hermosa en Ciudad Bolívar, Bogotá.
Folio 000096 a 000100: Se anexa copia del contrato N° 2070789, convenio N° 195089, Clase: Contrato de Obra, Contratista: Unión Temporal Arqcviles y Otros, Objeto: Adición N° 5. Construcción del CAMI Vista Hermosa en Ciudad Bolívar, Bogotá.
Folio 000101 a 000102: Se anexa copia del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato, con el objeto: Construcción del CAMI Vista Hermosa en Ciudad Bolívar, Bogotá.
Folio 000103 a 000115: Se anexa copia del Cuadro de relación de Obras reconocidas y recibidas, Cantidades de Obra ejecutada del contrato N° 2070789.

Contrato 05 de 2000:

1. Folio 000117: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, en la que consta el objeto del contrato "Contrato 05/2000 - Construcción del Bloque de Aulas y Administración de la sede de Santiago de Cali", el valor final por \$4.925.967.000,00, la fecha de terminación 13/12/2001, el porcentaje de participación del proponente (Urbanizadora y Constructora Osorio LTDA 90%), y el cumplimiento del contrato. Se evidencia un área de construcción cubierta del proyecto igual a 5.574,57 m2.
Folio 000118 a 000120: Se anexa copia del contrato N° 05 de 2000, Contratista: Unión Temporal Virgilio Osorio y Otros, Objeto: Construcción del Bloque de Aulas y Administración de la sede de Santiago de Cali
Folio 000121: Se anexa copia del Acta de Liquidación, con el objeto: Construcción del Bloque de Aulas y Administración de la sede de Santiago de Cali
Folio 000122: Se anexa copia de la Licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana Tres del Municipio de Cali, Valle del Cauca. Resolución No. CU3 - 000971 DE AÑO 2000 MES 05 DIA 30

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 5500002052:

1. Folio 000124: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante PACIFIC RUBIALES ENERGY, en la que consta el objeto del contrato "Construcción del Edificio Blue Pacific en la ciudad de Bogotá", el valor final por \$13.532.683.120,00, la fecha de terminación 11/03/2014, el porcentaje de participación del proponente (VIRGILIO OSORIO TORRES 100%), y el cumplimiento del contrato. Se evidencia un área de construcción cubierta del proyecto igual a 5.238,25 m2.

El objeto del presente contrato aportado no corresponde taxativamente a lo solicitado "Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda."

Contrato 009-MDN-ARC-JOLA-2013:

1. Folio 000127 a 000168: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL , en la que consta el objeto del contrato "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y sin formula de reajuste la Construcción de Inmuebles para el proyecto de Infraestructura "Alfa Sextantis" de la Escuela Naval Almirante Padilla "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y CAMPO DE PARADAS" ", el valor final por \$11.382.816.438,00, la fecha de terminación 30/10/2014, el porcentaje de participación del proponente (VIRGILIO OSORIO TORRES 100%), y el cumplimiento del contrato. Se evidencia un área de construcción cubierta del proyecto igual a 5.570,40 m2.

El objeto del presente contrato aportado no corresponde taxativamente a lo solicitado "Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda."

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 2 CONSORCIO CDI EL RODEO**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsancibilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 3. CONSORCIO EDUCACION JAMUNDI VALLE

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA	860.004.030 -1	52%	SI
2	AVC PROYECTOS	900.799.286 - 3	48%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2093041	1,00	8.165	26.460	NO
227 de 2005	1,00	10.368		
985/2009	1,00	0		
03-6-10163-12	1,00	0		
		18.534		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
	1		12.348,0	NO

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
227 de 2005	1,00	5.162	4500	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2093041:

2. Folio 51 a 56: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, en la que consta el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", el valor final por \$8.746.662.717,00, la fecha de terminación 31/10/2011, el porcentaje de participación del proponente (RB DE COLOMBIA S.A. 50%), y el cumplimiento del contrato.

Documento de Subsanción:

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, Numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera: ii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

El valor del presente contrato es de \$8.746.662.717,00 y el porcentaje de participación del proponente (RB DE COLOMBIA S.A. es del 50%), por lo cual se acreditan 8.165 SMMLV.

Contrato 227 de 2005:

2. Folio 57 a 58: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Municipio de Soacha - Cundinamarca, en la que consta el objeto del contrato "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JULIO RINCÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA", el valor final por \$ 5.168.739.684,79 (se descuenta el valor de los estudios y diseños, toda vez que según los teminos de referencia se solicita experiencia específica en Construcción), la fecha de terminación 21/12/2007, el porcentaje de participación del proponente (R.B. DE COLOMBIA S.A. 87%), y el cumplimiento del contrato. Se evidencia un área de construcción cubierta del proyecto igual a 5.162 m2.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 985/2009:

1. Folio 59: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL, en la que consta el objeto del contrato "Construcción del Comando BR2 en Barranquilla, Atlántico", el valor final por \$3.624.568.000,00, la fecha de terminación 13/11/2010, el porcentaje de participación del proponente (R.B DE COLOMBIA S.A. 100%), y el cumplimiento del contrato.

El objeto del presente contrato aportado no corresponde taxativamente a lo solicitado "Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda."

Documento de Subsanción:

La entidad mantiene su posición, toda vez que no se cumple con lo estipulado en los Términos de referencia de la presenta convocatoria. El objeto del presente contrato aportado no corresponde **TAXATIVAMENTE** a lo solicitado "Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de

Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta)"

Contrato 03-6-10163-12:

1. Folio 60: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL , en la que consta el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - NIVEL CENTRAL", el valor final por \$4.085.897.698,17,oo (se debe descontar el valor de la adecuación y dotación, valores que se desconocen, toda vez que según los términos de referencia se solicita experiencia específica en Construcción), la fecha de terminación 20/11/2013, el porcentaje de participación del proponente (R.B. DE COLOMBIA S.A. 90%), y el cumplimiento del contrato. El objeto del presente contrato aportado no corresponde taxativamente a lo solicitado "*Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda.*"

Documento de Subsanción:

La entidad mantiene su posición, toda vez que no se cumple con lo estipulado en los Términos de referencia de la presenta convocatoria. . El objeto del presente contrato aportado no corresponde **TAXATIVAMENTE** a lo solicitado "*Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta)"*

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 3 CONSORCIO EDUCACIÓN JAMUNDÍ VALLE**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el documento de solicitud de subsanabilidad.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

A. Financieros:

- La carta de cupo de crédito **NO** cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240	60%	SI
2	MILLER SUAREZ GUZMAN	93385842	20%	NO
3	MILTON RICARDO HERRERA POSADA	10281092	20%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

715 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013	1,00	14.945	26.460	54 - 57	SI
611 de julio 08 de 2010	1,00	13.478		58 - 63	
		28.423			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
715 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013	1,00	14.945	12.348,0	54 - 57	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
611 de julio 08 de 2010	1,00	6.329	4.500	58 - 63	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 715 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013: En el folio 54 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con el municipio de Girardot, Cundinamarca cuyo objeto corresponde a "Contratar la construcción de la primera etapa de la Institución Educativa Francisco Manzanera Enríquez en el municipio de Girardot - Cundinamarca". Dicha certificación se encuentra suscrita por el Arq. Germán Antonio Alvira, Secretario de Infraestructura y el Ing. Gilberto Salazar, Supervisor S.I.G, en la misma se evidencia ejecución a satisfacción del contrato, un valor total de \$9.629.648.281,84, fecha de terminación de 13 de mayo de 2015 y área construida de cubierta de 2716,94 m2. Adicionalmente del folio 55 al 57 adjunta acta de liquidación.

Contrato 611 de julio 08 de 2010: Del folio 58 al 63 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la gobernación del Tolima cuyo objeto corresponde a "Mejoramiento, adecuación y construcción de la institución educativa técnica Pedro PabonParga sede Isaias Moreno del municipio de Carmen de Apicala, departamento del Tolima". En certificación suscrita por el Ing. Jaime Yamil Sanchez Hernández, Supervisor de la Gobernación del Tolima y Flor Marina Fernández, representante legal de la interventoría se evidencia ejecución a satisfacción del contrato, un valor total de \$7.218.860.147,31, fecha de terminación de 9 de diciembre de 2011 y un área construida cubierta de 6.329 m2. Adicionalmente adjunta acta de liquidación del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 5. CONSTRUCTORA I.C PREFABRICADOS S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	8902055841	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

CONTRATO No 1. FIDUCIARIA BOGOTÁ 1000 UNIDADES DE VIVIENDA, 5 PISOS PLAN PARCIAL EL RODEO.	SI	70.000	26.460	44	SI
CONTRATO No 2. ALIANZA FIDUCIARIA CUIDADELA SAN EDUARDO BUENAVENTURA	SI	34.669		45	
CONTRATO No 3. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA LLAVE EN MANO ALFREDO BONILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SI	4.907		16	
		109.576			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2. ALIANZA FIDUCIARIA CUIDADELA SAN EDUARDO BUENAVENTURA	1	28.996	12.348,0	45	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2. ALIANZA FIDUCIARIA CUIDADELA SAN EDUARDO BUENAVENTURA	1	28.996	4.500,0	45	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: CONTRATO No 1. FIDUCIARIA BOGOTÁ 1000 UNIDADES DE VIVIENDA, 5 PISOS PLAN PARCIAL EL RODEO. De la información aportada no es posible determinar la fecha de terminación de la obra para calcular el número de SMMLV del contrato, es necesario aportar información para subsanar esta condición.

Folio 44 de la propuesta, se aporta certificación firmada por Carolina Lozano, representante legal, indica objeto, valor, y condición de cumplimiento a satisfacción de los compromisos, cumple condición de acreditación a. 46,000 m2.

Subsanación: El proponente aporta en el término establecido para subsanación, certificación suscrita por Carolina Lozano Ostos, representante legal de la Fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia la fecha de terminación del contrato, 31 de diciembre de 2013.

Contrato No. 2. ALIANZA FIDUCIARIA CUIDADELA SAN EDUARDO BUENAVENTURA: Folio 045 de la propuesta, se aporta certificación firmada por Andrea Isabel Aguirre, en calidad de representante legal suplente indica objeto, valor, duración y condición de cumplimiento a cabalidad de los compromisos, cumple condición de acreditación a. 28,996 m2.

Con este contrato cumple los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia. 1,2 y 3.

Contrato No 3: CONTRATO No 3. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA LLAVE EN MANO ALFREDO BONILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Folio 046 de la propuesta, se aporta certificación firmada por Felipe González, representante legal suplente, indica objeto, valor, duración y condición de cumplimiento a cabalidad de los compromisos, cumple condición de acreditación a. 2680 m2 cantidad inferior a la requerida, sin embargo con este contrato cumple el requisito técnico no 1 exigido en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 5 CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 6. SONACOL S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SONACOL SAS	830129289-8	100,0%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones para estas tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m², o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m² de área construida cubierta).

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
224/2007	1	17.986	26.460	20 AL 22	SI
07-6-20223-2013	1	23.797		23 AL 34	
		41.783			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	----------------------------	--------	--------

224/2007	1	17.986	12.348,0	20 AL 22	SI
----------	---	--------	----------	----------	----

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones para estas tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m², o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m² de área construida cubierta).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
07-6-20223-2013	1	8.491	4.500	23 AL 34	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 07-6-20223-2013:

El proponente presenta certificación del contrato 224/2007 suscrito entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nal y SONACOL cuyo objeto es “Construcción de la clínica de segundo nivel sin internación en la ciudad de Pereira- Risaralda...” por valor de \$15.333.736.265,53 y un área construida cubierta de 8.491 M².

Contrato 224/2007:

Del folio 33 al 34, el proponente presenta certificación contrato 224/2007 suscrito entre Ministerio de Defensa Nacional- Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Consorcio Heymocol Varela Sonacol (SONACOL LTDA-33%) cuyo objeto es “Construcción y reubicación del hospital “san Andres E.S.E. II Nivel” en el municipio de Tumaco por valor de \$28.068.441.544,90 y un área construida cubierta de 11.525 M².

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 6 SONACOL S.A.S.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con el requerimiento efectuado en el Documento de Solicitud de Subsanaibilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO TL JAMUNDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	830013874-8	50%	SI
2	LOPECA LTDA	891001419-1	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009 de 2012	1,00	10.100	26.460	80 - 108	SI
Contrato No. 2	2,00	14.062		110 - 115	
3653 - 28/06/2011	1,00	2.314		117 - 159	
668 de 16 de diciembre de 2011	2,00	6.927		161 - 193	
		33.402			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2	2,00	14.062	12.348,0	110 - 115	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009 de 2012	1,00	8.436	4.500	80 - 108	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato F-CTO-009 de 2012: Del folio 80 al 108 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto corresponde a "Construcción de la primera etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca, en el municipio de Chía. En certificación suscrita por Carlos Eduardo Sierra Reina, Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, se evidencia valor total del contrato de \$5.953.710.867, fecha de

terminación del 24 de septiembre de 2013, ejecución a satisfacción del contrato y un área construida cubierta de 8.436 m2. Adicionalmente adjunta copia del contrato, copia de otrosí y acta de liquidación.

Contrato No. 2 suscrito con Oncomédica: Del folio 110 al 115 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con el Oncomédica S.A, cuyo objeto corresponde a la Construcción del Instituto Médico de Alta Tecnología IMAT - Montería. En certificación suscrita por Rosa Susana Peñate Acevedo, Gerente General suplente, se evidencia un valor total de \$6.098.648.080, fecha de terminación de 31 de octubre de 2007, un área construida cubierta de 5.235,9 m2 y ejecución a satisfacción del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato.

Contrato No. 3653 - 28/06/2011: Del folio 117 al 159 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, con una participación del 95%, cuyo objeto corresponde a la Construcción del Jardín Infantil Argelia en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C. En certificación suscrita por Jose Rafael Vecino Oliveros, Subdirector de Contratación, se evidencia un valor del contrato de \$1.380.197.078, fecha de terminación del 12 de marzo de 2012, cumplimiento a satisfacción del contrato y un área construida de 688,81 m2. Adicionalmente adjunta documento de constitución del consorcio, copia del contrato, sus modificaciones y acta de liquidación.

Contrato No. 668 de 16 de diciembre de 2011: Del folio 161 al 193 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Gobernación de Córdoba, con una participación del 95%, cuyo objeto corresponde a la Construcción y dotación del biblioparque David Sanchez Juliao localizado en la urbanización Villa Melisa, municipio de Montería, Departamento de Córdoba. En certificación suscrita por Carlos E. Angulo Martinez, Secretario de Infraestructura, se evidencia un valor total de \$4.298.270.284, fecha de terminación de 8 de octubre de 2013, un área construida cubierta de 1.319 m2 y cumplimiento a satisfacción del contrato. Adicionalmente adjunta acta de liquidación, acta de entrega final y acta final de cantidades.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 7 CONSORCIO TL JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con el requerimiento efectuado en el Documento de Solicitud de Subsananabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO JAMUNDI - 2016

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3	33%	SI
2	ARISTA S.A.S	891411338-0	33%	SI
3	ASUL S.A.S	816001249-1	33%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 094	2,00	13.478	26.460	85 - 87	SI
LPN-01-2001 de noviembre 30/2001	2 Y 3	7.986		88 - 92	
CO 001 SIQ NCM	2 Y 3	8.160		94 - 101	
1603 de 2009	1,00	6.399		103 - 106	
		36.023			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 094	2,00	13.478	12.348,0	85 - 87	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 094	2,00	8.274	4.500	85 - 87	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 094: Del folio 85 al 87 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con Comfamiliar Risaralda cuyo objeto corresponde a la construcción del edificio para la Clínica Pediátrica Comfamiliar en el municipio de Pereira. En certificación suscrita por Carlos Eduardo Rodríguez, Arquitecto Jefe Desarrollo Físico de Comfamiliar Risaralda, se evidencia un valor del contrato por \$1.915.534.524, fecha de terminación del 30 de abril de 1996, cumplimiento a satisfacción del contrato y un área construida de 8.274 m2.

Contrato LPN-01-2001 de noviembre 30/2001: Del folio 88 al 92 el proponente adjunta documentación de contrato cuyo objeto corresponde a la construcción del Colegio Instituto Técnico Industrial. Se adjunta certificación suscrita por Uriel Orjuela Ospina, Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Quindío en donde se evidencia la ejecución del contrato, un valor total ejecutado de \$2.467.765.704, con fecha de terminación del 30 de noviembre de 2002.

Contrato No. CO 001 SIQ NCM: Del folio 94 al 101 el proponente adjunta certificación suscrita por Luz Stella Ocampo de Henao de contrato que comprendió dos objetos así: Objeto A: Construcción de 474 casas y Objeto B: Construcción de obras de urbanismo. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato, un valor total del contrato correspondiente a la construcción de las viviendas de \$3.535.979.328, fecha de terminación de noviembre de 2001 y un área construida cubierta de 9.750 m2. Adicionalmente adjunta copia de la Licencia de construcción.

Contrato No. 1603 de 2009: Del folio 103 al 106 el proponente adjunta certificación del contrato suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, con una participación del 50%, cuyo objeto corresponde a: Realizarlos estudios y diseños técnicos, así como la construcción de obras de infraestructura educativa y dotación en municipio del departamento de Cundinamarca. En dicha certificación, suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, se evidencia un valor total del contrato de \$6.855.000.000, fecha de terminación del 15 de marzo de 2011, se relaciona el área total construida cubierta para cada uno de los proyectos y se evidencia el recibo a satisfacción del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 8 CONSORCIO JAMUNDÍ 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

NOTA:

En cumplimiento del cronograma establecido para la presente convocatoria, el 14 de Abril de 2016 se llevó a cabo la publicación del DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-027-2016. Posteriormente, el 25 de Abril se procedió a publicar un Alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad y respectiva Adenda modificatoria del Cronograma.

Que el 29 de Abril de 2016, mediante Radicado No. 16-1-E-043025, el **Proponente No. 8 CONSORCIO JAMUNDÍ 2016**, allegó de oficio aclaración y subsanación al DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD publicado el 14 de Abril de 2016, manifestando que con ellos aportaba nuevamente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 25 de Abril de 2016, en el cual estaba incorporada la última reforma a los Estatutos del integrante del Consorcio, sociedad ARISTA S.A.S., aprobada mediante Acta No. 15 – 2016 del 01 de marzo de 2016, relativa a la duración de la sociedad ARISTA S.A.S. y en el cual se modificó el término de duración de sociedad, pasando a ser **indefinida**.

De modo que considerándose que el **Proponente No. 8 CONSORCIO JAMUNDÍ 2016** no fue objeto de requerimientos técnicos, financieros y jurídicos en el DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD, y con la previsión hecha por éste al aportar el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. 15-2016 del 01 de marzo de 2016, a través de la cual se reforman los estatutos de la sociedad ARISTA S.A.S., estableciendo el término de duración de la sociedad de manera indefinida, y aportando así mismo el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira con la respectiva inscripción de la reforma estatutaria, solicita que se tengan en cuenta dichos documentos.

Analizada la situación en particular se tiene entonces que, en la etapa de verificación y análisis de los documentos aportados inicialmente con la propuesta, **la Contratante NO realizó al proponente el requerimiento encaminado a que por parte de la sociedad ARISTA S.A.S. se subsanara el siguiente aspecto:** *“Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más”.*

Sin embargo, de conformidad con los principios constitucionales de la función administrativa, la documentación aportada a modo de aclaración y subsanación por el proponente es considerada válida por cuanto satisface los requisitos exigidos de los Términos de Referencia.

En conclusión, el aspecto mencionado, esto es, el señalado en el numeral 7., del numeral 2.1.2. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, del Subcapítulo II “DOCUMENTOS Y REQUISITOS”, de los Términos de Referencia, se considera subsanado, y en tal medida, el **Proponente No. 8 CONSORCIO JAMUNDÍ 2016** mantiene su condición de **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.



PROPONENTE N° 9. CONSORCIO EL RODEO 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A - SUCURSAL COLOMBIA	900524903	50%	NO
2	ORLANDO SEPULVEDA CELY	79203181	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2011-OO-20-005	2,00	16.905	26.460	78 - 85	NO
-	-	-		-	
		16.905			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2011-OO-20-005	2,00	16.905	12.348,0	78 - 85	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2011-OO-20-005	2,00	14.743	4.500	78 - 85	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2011-OO-20-005: Del folio 78 al 85 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con el Departamento de Antioquia cuyo objeto corresponde a la "Construcción de la primera etapa de la nueva infraestructura física hospitalaria regional localizada en el municipio de Caucasia". Dicha certificación se encuentra suscrita por Leticia Hoyos Zuluaga, Directora de Planeación, en la misma se evidencia un valor total de \$12.072.075.186, fecha de terminación del 12 de diciembre de 2011, un área construida cubierta de 14742,50 m2 y el recibo a satisfacción del contrato. Adicionalmente en el folio 86 se adjunta conformación de la Unión Temporal en la que se evidencia participación del 75%.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato PCC-051-2009 y PCC-089-2009:

Del folio 87 al 89 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con PCC Panamá Contractor Company S.A. Al respecto, no se evidencia cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia en lo referente a documentos otorgados en el exterior, toda vez que no es totalmente legible el trámite. En virtud a lo anterior se solicita remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia donde se evidencie el cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia

Subsanación: El proponente adjunta comunicación mediante la cual manifiesta:

“ ... Una vez revisado las exigencias por la entidad y dado que la experiencia que se presentó en el proceso y que por error humano no correspondía a este proceso, presentamos a la entidad un nuevo cuadro de experiencia con sus respectivas certificaciones el cual cumple con todos los aspectos habilitantes...”

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

“...En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera...”

Adicionalmente, en el Formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA se indica:

*“Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. **En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.**”*

En virtud a lo anterior, la información correspondiente a contratos adicionales, no presentados en la propuesta inicial, no serán tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

A. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 9 CONSORCIO EL RODEO 2016**, se concluye que el mismo **NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto el proponente no subsanó el requerimiento, esto es, aportar copia de la Cedula de la Cédula de Extranjería o permiso de residencia del señor Ricardo José Belinchon Barrera en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica de la sucursal. Lo anterior, por cuanto los Términos de Referencia exigen que en caso de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal, sin que se acredite por parte del proponente ninguno de los dos eventos. No se acepta la VISA COLOMBIANA aportada por el proponente como subsanación del requerimiento.

B. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 10. OBRAS Y TERRENOS S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OBRAS Y TERRENOS S.A.S	800172933-6	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	17.813	26.460	101 a 105	SI
2	1,00	14.327		108 a 109	
4	1,00	4.364		136 a 137	
		36.504			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2	1	14.327	12.348,0	108 a 109	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	18.373	4.500	101 a 105	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

DESARROLLO DEL PROYECTO URBANISMO Y CONSTRUCCION DE 354 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACION LAS VELETASBAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES.

Folio 101 A 103- Adjunta certificación emitida por COMFENALCO donde certifica a la firma OBRAS Y TERRENOS SAS, en la ejecución del contrato con oferta mercantil cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida y recibo a satisfacción, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Folio 104 a 105- Adjunta copia de la licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No 4 del municipio de Medellín suscrita por el funcionario competente

CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO RENACERES, CONFORMADO POR 344 APARTAMENTOS TIPO VIP EN EL PROYECTO PLAN PARCIAL PAJARITO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO A TODO COSTO

Folio 108 A 109- Adjunta certificación emitida por EIU (Empresa de desarrollo urbano del municipio de Medellín) donde certifica al CONSORCIO RENACERES 2009 del cual hace parte la firma OBRAS Y TERRENOS SAS con el 80%, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida, porcentaje de participación de los consorciados y recibo a satisfacción, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

OBRAS DE ADECUACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAUL LONDOÑO LONDOÑO Y SAN VICENTE DE PAUL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES

Folio 136 A 137- Adjunta certificación emitida por EIU (Empresa de desarrollo urbano del municipio de Medellín) donde certifica a la firma OBRAS Y TERRENOS SAS, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida y recibo a satisfacción, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Se aclara que si bien en el objeto se refiere a obras de adecuación de igual manera se refiere a la construcción de obra nueva y en la certificación aportada se observa la ejecución de actividades como excavaciones, estructuras en concreto y metálicas instalaciones etc...

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CONSTRUCCION Y DOTACION DE 16 ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES DE INSIGNIA EN EL BARRIO LISBOA EN BOGOTA D.C DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

Folio 110 a 111- Adjunta acta de recibo final de obra del objeto citado anteriormente,

Folio 112 a 134- adjunta copia de contrato de obra No 23-MDN-ARC-JOLA-2012 y modificaciones contractuales a este.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la construcción de alojamientos, lo cual se enmarca en proyectos de vivienda para lo cual se solicita claramente (un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta), en la documentación aportada no es posible verificar la cantidad en m² de área construida se debe complementar la información adjuntando el acta con las cantidades finales ejecutadas, con el fin de acreditarlo bajo la alternativa "B".

Observaciones de Subsanación:

Folio 5 a 15 - adjunta acta No 7 sobre la ejecución de la obra, en la cual se pueden verificar las cantidades de obra de las actividades relacionadas con la cubierta y estas no cumplen con el área requerida mínima de 4.500 m².

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 OBRAS Y TERRENOS S.A.S.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 11. CONSORCIO EL RODEO 027

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SAIN ESPINOZA MURCIA	79.311.841	50%	NO
2	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79.254.943	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2335 del 21/12/2011	2,00	11.302	26.460	SI
223 de 2009	2,00	15.206		
07-620184-2013	2,00	13.336		
		39.844		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
223 de 2009	2	15206	12.348,0	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	CUMPLE
2335 del 21/12/2011	2	4.623	4500	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2335 del 21/12/2011:

1. Folio 48 a 51: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante GOBERNACIÓN DEL SANTANDER - SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, en la que consta el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL SUR EN

EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER", el valor final por \$13.924.227.304,34, la fecha de terminación 26/03/2014, el porcentaje de participación del proponente (CARLOS URIAS RUEDA S.A. 50%), y el cumplimiento del contrato.

Contrato 223 de 2009:

1. Folio 52: Se aporta Copia de la certificación expedida por la entidad contratante FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL - DIRECCI+ON DE SANIDAD, en la que consta el objeto del contrato "LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, MILITAR REGIONAL BUCARAMANGA, SANTANDER", el valor final por \$ 8.071.034.148,18, la fecha de terminación 30/06/2010, el porcentaje de participación del proponente (CARLOS URIAS RUEDA S.A. 90%), y el cumplimiento del contrato.

Contrato 07-620184-2013:

1. Folio 54 a 65: Se aporta Copia del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato N° 07-6-20184-2013, suscrita según corresponde por el representante de la entidad contratante y el Contratista, acta expedida por la entidad contratante POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD , en la que consta el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO", el valor final por \$12.275.565.311,00, la fecha de terminación 05/10/2015, el porcentaje de participación del proponente (CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 70%), y el cumplimiento del contrato.
Folio 66 a 72: Se anexa copia del Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."
Folio 73 a 80: Se anexa copia de la Adición No. 001 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."
Folio 81 a 87: Se anexa copia de la Adición No. 002 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."
Folio 88 a 92: Se anexa copia de la Modificación No. 003 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."
Folio 93 a 100: Se anexa copia de la Modificación No. 004 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."
Folio 101 a 105: Se anexa copia de la Modificación No. 005 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."

Folio 106 a 110: Se anexa copia de la Modificación No. 006 al Contrato N° 07-6-20184-2013, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO."

DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN: Se adjunta copia del documento Acta de recibo físico de obra y de su correspondiente Balance Final de obra, documento en el cual es posible verificar la ejecución del objeto del contrato 07-620184-2013"CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO" y en cuya sumatoria de los ítems de placa aligerada en concreto reforzado (o de entrepiso) es de 4.623,93 m2 de área construida cubierta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 11 CONSORCIO EL RODEO 027**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el documento de solicitud de subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 12. CONSORCIO OBRAS JAMUNDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	830040332-2	50%	SI
2	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	800242107-1	50%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
006-MDN-ARC-JOLA-2013	1	51.743	26.460	79 AL 84	SI
876 DE 2012	1	0		83 AL84	
		51.743			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
006-MDN-ARC-JOLA-2013	1	51.743	12.348,0	79 AL 84	SI

-Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
006-MDN-ARC-JOLA-2013	1	12.480	4.500	79 AL 84	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 006-MDN-ARC-JOLA-2013:

Del folio 079 al 081, el proponente presentó certificación del contrato suscrito entre Armada Nacional y Consorcio Alfa Naval (Muñoz y Herrera Ing. asociados-95%) cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "ALFA SEXTANTIS" DE LA ESCUELA ALMIRANTE PADILLA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS"" por valor de \$35.095.109.324 y un área construida cubierta de 12.480 M2.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 876 DE 2012:

Aportan certificación del contrato No. 876 de 2012 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA, CENTRO DE BIENESTAR DEL SOLDADO PARA LA POLICIA MILITAR No.15 (BPM15-BCATA), PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) Y EL BATALLÓ ASPC No.13 "CACIQUE TISQUESUZA" (BAS 13) EN EL CANTON NORTE- BOGOTÁ, CUNDINAMARCA", el cual no corresponde con la tipología de obras requeridas para acreditar la experiencia establecida en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: **Colegios o Universidades o Escuelas**

y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.”

Por otro lado, la certificación aportada se encuentra suscrita por Ing. Edgar Uribe, en calidad de interventor y en las alternativas para la certificación de la experiencia- numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia se especifica que es la Entidad Contratante quien debe certificar: “**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.*”. Según lo establecido en la alternativa B podrá certificar la experiencia así: “*se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*”, por lo anterior se solicita los documentos requeridos en la **Alternativa B** de no contar con la certificación que cumpla con lo especificado en la **Alternativa A**.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 12 CONSORCIO OBRAS JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad.

FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 13. CONSORCIO SAN NICOLAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOS CONSTRUCTORES SAS	900060879-8	50%	SI
2	PRONACON SAS	900209816-7	20%	NO
3	FAINCO SAS	900268571-1	30%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	16.008	26.460	70 - 79	SI
2	1,00	16.897		81 - 84	
		32.905			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	16.008	12.348,0	70 - 79	SI
2	1	16.897		81 - 84	

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	17.624	4.500	70 - 79	SI
2	1,00	6.098		81 - 84	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1 - Proyecto de vivienda multifamiliar San Sebastián - Vivienda de interés prioritario VIP:

Alternativa C (Folios 70 - 79) Presenta certificación suscrita por la Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá, del proyecto cuyo objeto es: "... Proyecto de vivienda multifamiliar San Sebastián - Vivienda de interés prioritario VIP..." adicionalmente presenta licencia de construcción y otro si No 1 al contrato. La

documentación presentada permite verificar el porcentaje de participación dentro del consorcio (60%), y la construcción de 400 viviendas y 17.625 m2 de área construida cubierta. Se solicitó al proponente presentar copia del contrato inicial con la fiduciaria y certificación del Revisor Fiscal (si por Ley o estatutos está obligado a contar con Revisor Fiscal) o por el Contador Público y el representante legal, del valor ejecutado, con el fin de cumplir los requisitos de acreditación mediante la alternativa C. El proponente presentó lo solicitado, por lo cual el presente contrato acredita el cumplimiento de las actividades 2 y 3, y aporta valor para acreditar la actividad 1.

Contrato 2 - Torres del Parque Etapa I:

Alternativa C (Folios 81 - 84) Presenta certificación suscrita por el Gerente Regional Sucursal Nariño del Banco Davivienda, del proyecto: "... Torres del Parque Etapa I..." adicionalmente presenta licencia de construcción. La documentación presentada permite verificar el porcentaje de participación (100%), y la construcción de 6.098 m2 de área construida cubierta. Se solicitó al proponente presentar certificación del Revisor Fiscal (si por Ley o estatutos está obligado a contar con Revisor Fiscal) o por el Contador Público y el representante legal, del valor ejecutado, con el fin de cumplir los requisitos de acreditación mediante la alternativa C. El proponente presentó lo solicitado, por lo cual el presente contrato acredita el cumplimiento de las actividades 2 y 3, y aporta valor para acreditar la actividad 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 13 CONSORCIO SAN NICOLAS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

B. Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 14. CONSORCIO EDIFICAR JAMUNDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS - ACEI SAS.	860.400.572.-8	50%	SI
2	CONSTRUCTORA JG & A SAS.	800.036.356-4	50%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
9-2013	1,00	8.051	26.460	SI
205-2006	1,00	16.945		
2071120	1,00	36.982		
		61.978		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
205,2006	1	16.945	12.348,0	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
2071120	1,00	36.982	4.500	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 09 de 2013: Cuyo objeto es: realizar construcción y dotaciones de mobiliario, del edificio de programas II del complejo de mutis, en el campo nueva granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos. Anexan certificación en la cual se evidencia el porcentaje de participación del consocio, fecha de terminación, valor ejecutado, cantidad ejecutada y el recibo a satisfacción del producto.

Contrato N° 205 de 2006: Cuyo Objeto es ejecución de las obras de construcción de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la secretaria de educación del proyecto de Clara Fey – la paz de la localidad de Bosa. Anexa certificación en la cual se evidencia el porcentaje de participación del consorcio, fecha de terminación, valor ejecutado, cantidad ejecutada y el recibo a satisfacción del producto.

Contrato 2071120: Cuyo objeto es construcción del establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad en Guaduas Cundinamarca. Anexa certificación en la cual se evidencia el porcentaje de participación del consorcio, fecha de terminación, valor ejecutado, cantidad ejecutada y el recibo a satisfacción del producto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

A. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 14 CONSORCIO EDIFICAR JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsancibilidad.

B. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

B. Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 15. UNION TEMPORAL INGENIERIA CIBU

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OSSA LOPEZ BERNARDO ANCIZAR	192212115	50%	SI
2	CIMENTAR INVERSIONES SAS	900356333-0	30%	NO
3	UCOP CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA	900592386-1	20%	NO
			100%	

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2181-2013	1,00	14.544	26.460	192-197	SI
2563-2013	1,00	24.367		192-197	

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2563-2013	1	24.367	17.640,0	192-197	CUMPLE

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2181-2013	1,00	5.330	4.500	192-197	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato: 2181-2013 cuyo objeto es ejecución de obra nueva, cerramiento y demolición de la planta física de la institución educativa distrital Jorge Eliecer Gaitán sede B Localidad 12 Barrios Unidos. Anexan certificación en la cual se evidencia el porcentaje de participación del consocio, fecha de terminación, valor ejecutado, cantidad ejecutada y el recibo a satisfacción del producto.

Contrato 2563 - 2013: cuyo objeto es construcción, ampliación, modificación, restauración, reforzamiento estructural y cerramiento de la planta física de la IED Antonia Santos de la Localidad 14 Mártires. Anexan certificación en la cual se evidencia el porcentaje de participación del consocio, fecha de terminación, valor ejecutado, cantidad ejecutada y el recibo a satisfacción del producto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

A. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 15 UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA CIBU**, se concluye que el mismo **NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto no subsanó de conformidad con el requerimiento que se le hiciera en el Documento de Solicitud de Subsanción, esto debido a que el proponente allegó la planilla No. 30312332 de fecha 03 de Marzo de 2016. Dicha planilla responde al pago de aportes de empleados. No obstante, el documento no es de recibo por cuanto el requerimiento que se le hizo al señor Bernardo Ancizar Ossa López, fue claro en cuanto a que éste debía aportar la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

B. Financieros:

- En la subsanación el señor Bernardo Ancizar Ossa Lopez anexa dos certificaciones de cupo de crédito a su nombre, la primera carta es del Banco Bogotá por valor de \$2.320.000.000, esta carta va dirigida a "PROGRAMA AGUA PARA PROSPERIDAD – FINDETER", incumpliendo de esta manera que la

- carta debe estar dirigida a “PROGRAMA DE EQUIPAMENTOS - FINDETER”, adicionalmente la vigencia de la carta va hasta el 30 de mayo no cumpliendo con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- La segunda carta es de Bancolombia por valor de \$150.000.000, la carta debe ser original y la evaluada es una copia, la carta es firmada por un representante legal sin embargo no aparece el cargo de la persona que expide la certificación, la carta no cuenta con número telefónico ni correo electrónico de contacto, y va dirigida a “PROGRAMA AGUA PARA PROSPERIDAD – FINDETER”, incumpliendo de esta manera que la carta debe estar dirigida a “PROGRAMA DE EQUIPAMENTOS - FINDETER”

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 16. CONSORCIO PROGRESO INFANTIL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135	30%	SI
2	CONSTRUIR XXI S.A.S	900187524-5	20%	SI
3	CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ	7310251	30%	SI
4	CONSTRUCTORA ZURIA	900626021-7	20%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121389	1,2 y 3	18.616	26.460	114- 150	SI
022 de 2011	1 y 2	14.610		152 - 154	
1745/2007	0,00	0		156 - 157	
650 de 2013	1,00	13.081		159 - 161	
		46.307			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121389	1,2 y 3	18.616	12.348,0	114- 150	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2121389	1,2 y 3	8.847	4.500	114- 150	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2121389: Del folio 114 al 150 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con Fonade cuyo objeto corresponde a la "construcción de una infraestructura educativa del proyecto Ciudadela en el municipio de Tumaco departamento de Nariño". En certificación suscrita por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de unidad - Área de Gestión contractual y Carlos Alberto sin Uribe, Gerente de Convenio 197060, se evidencia un valor total de \$ 10.974.353.145, fecha de terminación de 9 de junio de 2013, cumplimiento del contrato y un área construida cubierta de 8.847 m2 representados en ítems de losas aligeradas y cubierta.

Contrato 022 de 2011: Del folio 152 al 154 el proponente adjunta documentación de contrato, con una participación del 97%, suscrito con Fondecun cuyo objeto corresponde a la "construcción de la primera etapa del Hospital de primer nivel del municipio de Funza". En certificación suscrita por Jose Fernando García Gómez, Subgerente Técnico, se evidencia un valor total ejecutado de \$ 8.535.310.563, fecha de terminación del 30 de marzo de 2012, cumplimiento del contrato y un área construida cubierta de 3.881,03 m2.

Contrato 650 de 2013: Del folio 159 al 161 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con Comfaboy cuyo objeto corresponde a la construcción colegio Tunja. En certificación suscrita por Joaquin Villamil Peña, Jefe de Departamento de Vivienda e Infraestructura (E) se evidencia un valor total ejecutado de \$8.428.674.671, fecha de terminación de 3 de julio de 2015, área construida cubierta de 6.646,86 m2 y el cumplimiento a satisfacción del contrato.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 1745/2007: Del folio 156 al 157 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con las Fuerzas Militares de Colombia cuyo objeto corresponde a " Construcción de obras batallón de infantería No. Gr. Alfredo Vásquez Cobo y construcción de obras en la Brigada móvil de Valledupar. Al respecto no se evidencia cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, en lo referente a:

*"...Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa**, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...."* En este sentido, el presente contrato no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la propuesta del **proponente No. 16 CONSORCIO PROGRESO INFANTIL**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo exigido en el Documento de Solicitud de Subsananabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 17. CONSTRUCTORA VALU LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA VALU LTDA	900105028-2	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	11.308		34 A 42	SI

2	1,00	19.291	26.460	46 a 64 y 9 de subsanación	
		30.599			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2	1	19.291	12.348,0	46 a 64 y 9 de subsanación	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	10.178	4.500	34 A 42	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE KARGUA - DUITAMA BOYACA

Folio 34 - adjunta certificación emitida por FOMVIDU (Fondo de vivienda obrera de Duitama) donde acreditan a la Constructora Valu Ltda., en la ejecución del proyecto de vivienda de interés social TORRES DEL KARGUA dicha certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Folio 35 a 42 - adjunta licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No 1 de Duitama Boyacá para la ejecución del proyecto acreditado, la licencia se encuentra suscrita por el funcionario competente.

CONSTRUCCION CONJUNTO RESIDENCIAL CHAPINERO ALTO - SOGAMOSO BOYACA

Folio 46 - Adjunta certificación emitida por la CONSTRUCTORA VALU en la cual se auto certifican en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR CHAPINERO ALTO QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE 230 APARTAMANTOS DE 60 M2 EN 10 TORRES DE 20 APARTAMENTOS Y UNA TORRE DE 30 APARTAMENTOS."

Folios 45 y 51 - Adjunta acta de liquidación del proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL CHAPINERO ALTO "sin firmas de los funcionarios competentes, en la pagina 51 aparece una parte del acta en la cual la firma del interventor hace referencia a otro proyecto.

Folios 52 a 64- adjunta licencia de construcción expedida por la curaduría urbana No 1 de Sogamoso Boyacá , para la ejecución del proyecto acreditado , la licencia se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Con la documentación aportada no cumplen en la acreditación del contrato. Deben anexar si se acreditan por la alternativa D", Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fideicomitente Constructor.

Observación de subsanación:

Folio 9 - adjunta certificación de la alcaldía municipal de Sogamoso (INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO FONVISOG) en la cual certifican a la CONSTRUCTORA VALU en la ejecución y entrega a los beneficiarios del proyecto, dicha certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 17 CONSTRUCTORA VALU LTDA**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de forma adecuada los requerimientos efectuados en el Documento de Solicitud de Subsanación.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 18. URBANISCOM LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830008233-7	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones para estas tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m2 de área construida cubierta).

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
243	1	9.569	26.460	45 AL 46	SI
242	1	4.803		47	
245	1	7.787		48 AL 49	
146 DE 2002	1	14.258		53	
		36.417			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
146 DE 2002	1	14.258	12.348,0	53	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones para estas tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m², o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m² de área construida cubierta).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
242	1	7.679	4.500	47	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 243: Del folio 45 al 46 el proponente presenta certificación del contrato No.243 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 74 (Urbaniscom LTDA-30%; Armotec Colombia S.A.-40% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR", donde informan que el contrato fue liquidado el 10 de junio de 2010. La certificación se encuentra suscrita por Melida Castiblanco, en calidad de Jefe Oficina de Contratos.

La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$15.849.838.515,58 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 9.569 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV y un área construida cubierta de 10.163,06 M².

Contrato 242: En el folio 47 el proponente presenta certificación de fecha del contrato No.242 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio UR (Urbaniscom LTDA-97%; Armotec Colombia S.A.-1%; William Castillo- 1% y Harvey Caviedes-1%) cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL (INCLUYE REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO), DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUEVA GLORIA SEDE A NUEVA GLORIA", donde informan que "El objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado el contrato, que el Cumplimiento es de un 100%". La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$2.460.652.398,5 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 4.803 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV y un área construida cubierta de 7.679,22 M².

Contrato 245: Del folio 48 AL 49 el proponente presenta certificación del contrato No.245 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 105 (Urbaniscom LTDA-40%; Armotec Colombia S.A.-30% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUADELA EL PORVENIR- PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA”, donde informan que “El interventor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$8.984.242.510,05 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 7.787 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato 146 de 2002: En el folio 53, el proponente presenta certificación del contrato No.146 de 2002 suscrita entre la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Cesar y Consorcio A.C.U. (Urbaniscom LTDA-42%; Edgar Oliveros.-15% y Constructora A&C S.A.-43%) cuyo objeto es “TERMINACIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ”, por valor de COP \$12.152.942.239,91 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 14.258 SMMLV. Sin embargo, la certificación aportada no permitía verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los términos de referencia, por lo cual se solicitó al proponente adjuntar los documentos en los que se evidencie la ejecución a satisfacción o liquidación del contrato 146 de 2002. En respuesta, el proponente aportó el acta de liquidación del contrato 146 de 2002 durante la etapa de subsanaciones, cumpliendo con lo solicitado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 18 URBANISCOM LTDA**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo exigido en el requerimiento de solicitud de subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 19. CONSORCIO CONSTRUCCIONES EQUIPAMIENTOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CHAHER SAS	860.534.160-2	49%	SI
2	ATEMPO INVERSIONES SA	830.105.192-9	51%	
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE

1027-2009	1,00	7.891	26.460	41	SI
ICCU- 130-2010	2,00	15.082		44-68	
3	2,00	61.763		69-70	
2093043	1,00	6.235		71	
		90.971			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
3	1	61.763	12.348,0	69-70	SI
ICCU- 130-2010	1	15.082		44-68	
		76.845			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
ICCU- 130-2010	1,00	15.554	4.500	44-68	SI
3	1,00	7.971		69-70	
2093043	1,00	6.008		71	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1027-2009:

Alternativa B (Folio 41) Presenta certificación expedida por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. del contrato 1027-2019, cuyo objeto es efectuar la "Construcción de las aéreas para la instalación y puesta en funcionamiento del cyclotron, radiofarma, pet, radiofarmacia, medicina nuclear y pet/ct, incluyendo aéreas administrativas y técnicas para estos servicios del Instituto. Se le requirió copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución y/o liquidación del contrato, **el porcentaje de participación del proponente en el consorcio construcciones especializadas, y la cantidad construida cubierta ejecutada**. El proponente subsanó los requerimientos anexando contrato 1027-2009, copia de las actas de recibo final de obra con lo cual se pudo verificar el porcentaje de participación del proponente en el consorcio y los m2 de área construida cubierta. La documentación presentada permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad 1.

Contrato ICCU-130-2010:

Alternativa A (Folios 44 - 68): Presenta certificación expedida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de recibo final y liquidación del contrato ICCU 130-2010, cuyo objeto es contratar la construcción del Hospital de tercer nivel, con servicios de cuarto nivel, en el municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca (primera etapa), en el que se evidencia la participación del 40% de CONSTRUCLINICAS S.A. en el consorcio CONSTRUZIPA. CONSTRUCLINICAS S.A. cambió de nombre por el de ATEMPO S.A., en el marzo de 2013, como consta en el certificado de Cámara de Comercio. Con la documentación presentada aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1 y 2 y de la alternativa 3.

Contrato 3 SALUDCOOP:

Alternativa A (Folios 69-70) presenta certificación expedida SALUDCOOP EPS del contrato, cuyo objeto es contratar el diseño y construcción de la Clínica Materno Infantil calle 94 en la ciudad de Bogotá, en el que se evidencia la participación del 100 % de CONSTRUCLINICAS S.A. CONSTRUCLINICAS S.A. cambió de nombre por el de ATEMPO S.A., en el marzo de 2013, como consta en el certificado de Cámara de Comercio. Con la documentación allegada, el proponente aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1 y 2 y de la alternativa 3.

Contrato 2093043:

Alternativa A (folio 71) se presenta certificación expedida por FONADE sobre el contrato 2093043, cuyo objeto es la Construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada "Granja Experimental", en el corregimiento el TRES, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 19 CONSORCIO CONSTRUCCIONES EQUIPAMENTOS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 20. CONSORCIO DEL VALLE CCP

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUSAR SA	892.002.985-5	50%	SI
2	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA - SUCRUSAL COLOMBIA	900.783.967-0	30%	NO
3	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA - SUCURSAL COLOMBIA	900.656.319-4	20%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
044 DE 2011 - CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CND	1,00	11.259	26.460	118-119	SI
2693 DE 2005 - CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META	1,00	14.264		120-121	
1993 de 31/12/2010 terminacion de la planta fisica del colegio brasil de la localidad de bosa	1,00	3.701		121-136	
045/010 TRAMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE A DEL COLEGIO COFREM, CIUDAD DE VILLAVICENCIO	1,00	3.780		137-138	
		33.004			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	----------------------------	--------	--------

2693 DE 2005 - CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META	1	14.264	12.348,0	120-121	SI
--	---	--------	----------	---------	----

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
044 DE 2011 - CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAUQUIRA CND	1,00	16.484	4.500	118-119	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 044 DE 2011 - CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAUQUIRA CND: Folio 118-119 certificación del Secretario Jurídico de la Alcaldía de Zipaquirá en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el estado de liquidación del contrato.

Contrato 2693 DE 2005 - CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META: Folio 120-121 certificación del Secretario Jurídico del Meta en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. En certificación se relacionan las actividades ejecutadas.

Contrato 1993 de 31/12/2010 terminación de la planta física del colegio Brasil de la localidad de Bosa: Folio 121 acta de terminación, folio 122 a 125 acta de liquidación, Folio 126 - 136. En los TDR la Alternativa B señala: ... se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista; en el acta de terminación folio 121 y de liquidación 125.

Contrato 045/010 TRAMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE A DEL COLEGIO COFREM, CIUDAD DE VILLAVICENCIO: Folio 137-138 certificación del asesor jurídico de COFREM en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y la terminación a satisfacción. No señala si el área construida es cubierta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico **del proponente No. 20 CONSORCIO DEL VALLE CCP**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con el requerimiento efectuado en el documento de solicitud de subsanación.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

B. Financieros:

PROPONENTE N° 21. OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A	830.074.622-1	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados , con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado,

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2110450	1,00	14.572	26.460	42-73	NO
06-6-10127-10	1,00	10.819		74-75	
		25.391			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
06-6-10127-10	1,00	14.572	12.348,0	74-75	SI

- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
06-6-10127-10	1,00	10.631	4.500	74-75	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato Nro. 1- 2110450 FONADE: Alternativa A (Folios 42-73) Presenta certificación suscrita por el gerente de área de gestión contractual de FONADE, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "(...) LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROGRESO LOCALIZADA EN YOPAL(...)", La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación, así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 90 %.

CONTRATO NRO. 2 - 06-6-10127-10 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Alternativa A (Folios74-75) Presenta certificación suscrita por el jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera de la policía nacional, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: “LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CONTINUACIÓN FASE IV D.N.E ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA”, la certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (10.631,13m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 50 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 2 y 3.

Observaciones de **NO CUMPLIMIENTO**

La sumatoria de los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, asciende a: 25.391 SMLMV, a la cual se llega de esta manera:

Contrato Nro. 1 Valor ejecutado: \$ 9.544.603.382 equivalente a: 16.191 SMLMV

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente en el contrato de la referencia el cual corresponde a 90%, por el cual se debe afectar según lo establecido términos de referencia, el contrato ascendería a: 14.572 SMLMV

Contrato Nro. 2 Valor ejecutado: \$ 11.589.389.307 equivalente a: 21638 SMLMV

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente en el contrato de la referencia el cual corresponde a 50%, por el cual se debe afectar según lo establecido términos de referencia, el contrato ascendería a: 10.819 SMLMV

La sumatoria para la actividad Nro. 1 establecida en los términos de referencia sería la siguiente

Contrato 1: 14.572 SMLMV

Contrato 2: 10.819 SMLMV

Total: 25.391 SMLMV

Valor inferior al requerido para el Presente proceso que corresponde a: 26.460 SMLMV

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 21 - OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS SAS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 22. UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VENTANAR S.A.S	890207543-7	35%	NO
2	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13833098	15%	SI
3	INGECAR S.A	890207641-0	49%	SI
4	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13841609	1%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2110670	2, 3 y 4	15.252	26.460	83 - 91	SI
02-2004	4,00	6.736		93 - 98	
SN del 7 de febrero de 1996	4,00	9.856		100 - 115	
JUR-CAIF-002-12-09	1,00	4.294		117 - 131	
		36.137			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2110670	2, 3 y 4	15.252	12.348,0	83 - 91	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
02-2004	4,00	5.701	4.500	93 - 98	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2110670: Del folio 83 al 91 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con Fonade, con una participación del 99%, cuyo objeto corresponde a "la construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio denominado Samaria, municipio de Pereira, Departamento de Risaralda". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello Albino, Subgerente de Contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente convenio 197060, se evidencia un valor total ejecutado de \$8.730.375.850, fecha de terminación de 25 de junio de 2012, cumplimiento del contrato y un área total construida sin circulaciones de 4445,50 m2. Adicionalmente adjunta acta de entrega y recibo final.

Contrato 02-2004: Del folio 93 al 98 el proponente adjunta documentación de contrato, con participación del 50%, suscrito con Unidades Tecnológicas de Santander, cuyo objeto corresponde a "Construcción de bloque III de aulas y cafetería de las unidades tecnológicas de Santander". En certificación suscrita por Gustavo Villamizar Ortíz, Supervisor del contrato UTS, se evidencia un valor ejecutado de \$ 4.596.364.895, fecha de terminación de 6 de marzo de 2006, cumplimiento en la ejecución del contrato. Adicionalmente adjunta acta de recibo definitivo. Respecto al área construida cubierta, en razón a que el área relacionada en la certificación no especifica si corresponde a área construida cubierta, en el anexo de cantidades totales de obra ejecutada se evidencia un 6,227 m2 de área construida cubierta, representados en los ítems de placa aligerada, maciza y cubierta.

Contrato SN del 7 de febrero de 1996: Del folio 100 al 115 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con el municipio de Florida Blanca cuyo objeto corresponde a la "construcción Colegio José EliasPuyana de Florida Blanca". En certificación suscrita por el Arq. Clemente Leon Olaya, Coordinador de proyectos de Florida Blanca, se evidencia un valor total ejecutado de \$ 1.695.295.082,40, fecha de terminación del 30 de marzo de 1997 y cumplimiento del contrato. Además se anexa copia del Acta de Entrega PARCIAL de Obra ejecutada. No obstante, para dar cumplimiento integral de la ALTERNATIVA A establecida en los Términos de Referencia: "*Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.*" se requiere que el Oferente anexe copia del Acta de Entrega y Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato en mención.

Subsanación:El proponente adjunta en el término establecido para subsanación el acta de liquidación del contrato. En este sentido se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato JUR-CAIF-002-12-09: Del folio 117 al 131 el proponente adjunta documentación de contrato, con una participación del 70%, suscrito con FUPAD cuyo objeto corresponde a "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA - CAIF DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER...". En certificación suscrita por Henry Alderfer, representante legal FUPAD Colombia, se evidencia un valor total ejecutado de \$3.159.165.045 y fecha de terminación del 30 de agosto de 2010. Adicionalmente adjunta acta de recibo final de obra donde evidencia un área construida cubierta de 394 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 22 UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 23. CONSORCIO COLEGIO JAMUNDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIEROS GF SAS	800.063.815-8	33,3%	SI
2	CONSICAL SAS	860.530.482-0	33,4%	SI
3	CONEQUIPOS ING LTDA	860.037.232-2	33,3%	si
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados , con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado,

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2335	1,00	6.781	26.460	86-88	NO
FIC-001-OP-99	3,00	15.698		89-91	
		22.479			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
FIC-001-OP-99	3,00	15.698	12.348,0	89-91	SI

- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
FIC-001-OP-99	1,00	6.032	4500	89-91	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato Nro. 1-2335 –GOBERNACION DE SANTANDER: Alternativa A (Folios86-88) Presenta certificación suscrita por la secretaria de transporte e infraestructura, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación, así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 30 %

CONTRATO NRO. 2- FIC-001-OP-99 - MINISTERIO DE JUSTICIA: Alternativa A (Folios89-91) Presenta certificación suscrita por el Director de infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "(...) REALIZAR PARA EL FIC, LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ANTEPROYECTO, PROYECTO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO (DOTACIÓN) DE LA CÁRCEL DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS; META(...)", la certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (24.126. m2, que afectada por el porcentaje de participación correspondiente al 25% corresponde a: 9.151,29 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 2 y 3.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

El Proponente no cumple con la actividad Nro. 1 para la acreditación de la experiencia específica que establece: "Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV", toda vez que:

Con el Contrato Nro. 1- Gobernación de Santander, se acredita un valor total ejecutado de \$13.924.227.304,34 que corresponde a 22.604 SMMLV de acuerdo a la fecha de terminación del contrato, y de los cuales se acreditan 6.781 SMMLV correspondientes a la participación de INGENIEROS GF S.A.S (Galvis Fracassi S.A.S) correspondiente al 30%.

Y con el Contrato Nro. 2- Ministerio del Interior y Justicia, obrante a folio 90 se acredita un valor total ejecutado de \$ 27.532.760, que corresponde en detalle a las siguientes actividades:

Contrato inicial

Estudios y Diseños: 828.000.000
Construcción: 17.952.819.728
Dotación: 2.558.960.450
Red de seguridad y control: 830.076.478

Adición

Construcción: 1.449.332.846
Dotación: 3.913.427.810

En consecuencia, dado que conforme a los términos de referencia la experiencia específica que se tendrá en cuenta es la acreditada en Construcción, de esta certificación aportada se tendrá en cuenta un valor total de \$19.402.152.574, que corresponden a la actividad de construcción tanto del contrato inicial como de la adición, valor que corresponde a 62.790 SMMLV conforme a la fecha de terminación del contrato. SMMLV de los cuales se tendrán en cuenta 15.698 SMMLV correspondientes al porcentaje de participación de CONEQUIPOS en dicha figura asociativa que fue del 25%.

Ahora bien, sumados los 6.781 SMMLV acreditados con el contrato 1 y los 15.698 SMMLV del contrato N° 2, se evidencia que con los mismo no se cumple el requerimiento de valor de los términos de referencia que establece "Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces

el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.” Por cuanto, con los mismos no se acreditan los SMMLV correspondientes al 1.5. Veces el presupuesto estimado exigidos.

Subsanación: En cuanto a la observación allegada por el proponente, en la que expresa “(...) Respetuosamente me permito presentar observación respecto a la valoración hecha de la experiencia específica aportada con el contrato celebrado con Ministerio del interior y justicia, obrante a folio 90, donde se acredita un valor total ejecutado de \$ 27.532.617.312, pues hacen un desglose de actividades y de reducción de la experiencia sin atender lo establecido en el literal C del numeral 3.1.3.1.1 de los términos de referencia, en el que se señala que la cuantificación de la experiencia específica se hará “de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la dicha fecha”(negritas y subrayas propias) en ese orden de ideas que el evaluador pretenda hacer desgloses y reducciones al valor del contrato para efectos de la cuantificación del valor a tener en cuenta para lograr la meta de 1,5 veces el presupuesto estimado, pues estaría en clara transgresión del aparte transcrito que le exige tener en cuenta el valor total del contrato desde que el mismo cumpla con los parámetros de objeto establecidos en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, especialmente porque todas las actividades independientemente de su nombre hicieron parte del contenido y naturaleza del contrato de construcción y fueron ejecutadas y canceladas como actividades de obra.

Por lo anterior respetuosamente solicito que se tenga en cuenta del valor del precitado contrato, aplicando el porcentaje de la figura asociativa, para efectos de acreditar el valor exigido en los termino de referencia (...).”

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del presente proceso, en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, claramente se indica lo siguiente: “Se verificará que el proponente acredite experiencia **específica en Construcción de edificaciones institucionales**, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados”. Negrita y subrayado fuera de texto original.

Como ya se había manifestado en la evaluación, a folio 90 de la propuesta, efectivamente se desglosa en la certificación presentada por el proponente la cantidad correspondiente a la ejecución de construcción, por lo que en la evaluación se toma la cantidad correspondiente a la ejecución de construcción, que en la experiencia específica requerida los términos lo establecen de la siguiente manera: “Se verificará que el proponente acredite experiencia **específica en Construcción de edificaciones institucionales**, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados”. Negrita y subrayado fuera de texto original.

Por lo anterior y toda vez que las demás actividades desglosadas en la certificación no pertenecen a la experiencia específica requerida se tomara en cuenta el valor de: \$ 19.402.152.574, correspondiente a: 15.698 SMLMV, que es lo que equivale a la actividad de Construcción.

En cuanto a lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1, Literal C, este se refiere a la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los contratos presentados para acreditar experiencia específica, en ningún momento establece requisitos diferentes en cuanto a la acreditación de experiencia específica a los ya citados anteriormente y bajo los cuales se realizó la presente evaluación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 23 CONSORCIO COLEGIO JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 24. CONSORCIO MEGACOLEGIO JAMUNDÍ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PAVIMENTAR S.A.	800040014-6	30%	NO
2	ASFALTO Y HORMIGÓN S.A.	811045749-3	20%	NO
3	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	77188972	10%	NO
4	CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS	77035136	10%	SI
5	EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ	12550976	30%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

1. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un **valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.**

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 1: La construcción del bloque de aulas del colegio COMFACESAR en Valledupar entre las carreras 38A y 42 y las calles 1 era - sta zona noroccidental	5,00	15.882	26.460	Documentación sin foliar	SI

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 2: La construcción del jardín social ICBF el valle del amor ubicado en el barrio Chiriqui en la ciudad de Valledupar	5,00	3.493		Documentación sin foliar	
CONTRATO 3: La construcción del jardín social en la ciudad de Valledupar dentro del convenio No. 390 suscrito entre CONFACESAR, el ICBF y el municipio de Valledupar, por sistema de precios unitarios fijos, sin reajustes, todo conforme al proyecto arquitectónico aprobado, a los planos y especificaciones técnicas suministradas por COMFACESAR, en desarrollo del objeto contractual, el contratista aportara todos los equipos, maquinas, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquiera para el cumplimiento del objeto antes descrito.	5,00	5.041		Documentación sin foliar	
CONTRATO 4: Anuar esfuerzos administrativos, económicos, financieros, técnicos, sociales y humanos que permitan el manejo de los recursos de los beneficiarios y para gestionar, promover, diseñar, construir, ejecutar, administrar y legalizar el proyecto de vivienda de interés social prioritario por la bolsa de proyectos especiales y otros- programas de construcción y adquisición de vivienda nueva para población desplazada - denominado urbanización Chiriqui norte, el cual consta de hasta doscientas (200) unidades de vivienda - tipo vip, localizadas en el municipio de Valledupar, departamento del cesar	1,00	3.777		Documentación sin foliar	
		28.193			

2. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al **0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.**

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 1: La construcción del bloque de aulas del colegio COMFACESAR en Valledupar entre las carreras 38A y 42 y las calles 1 era - sta zona noroccidental	1	15.882	12.348,0	Documentación sin foliar	SI

	15.882	
--	--------	--

3. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.**

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 1: La construcción del bloque de aulas del colegio COMFACESAR en Valledupar entre las carreras 38A y 42 y las calles 1 era - sta zona noroccidental	5,00	7.033	4.500	Documentación sin foliar	SI
		7.033			

Observaciones de cumplimiento:

Contrato 1: LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS DEL COLEGIO COMFACESAR EN VALLEDUPAR ENTRE LAS CARRERAS 38A Y 42 Y LAS CALLES 1 ERA - STA ZONA NOROCCIDENTAL

1. La información aportada por el proponente se puede evidenciar objeto, valor, fecha de terminación y m2 construidos, además de anexar certificación con recibo a satisfacción por la empresa contratante. Cumplen con los % de participación dispuestos en los términos de referenciaría.

Contrato 2: LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL ICBF EL VALLE DEL AMOR UBICADO EN EL BARRIO CHIRIQUI EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

1. La información aportada por el proponente se puede evidenciar objeto, valor, fecha de terminación y m2 construidos, además de anexar certificación con recibo a satisfacción por la empresa contratante. Cumplen con los % de participación dispuestos en los términos de referenciaría.

Contrato 3: LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DENTRO DEL CONVENIO NO. 390 SUSCRITO ENTRE CONFACESAR, EL ICBF Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN REAJUSTES, TODO CONFORME AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO APROBADO, A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR COMFACESAR, EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA APORTARA TODOS LOS EQUIPOS, MAQUINAS, MANO DE OBRA, SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS O ACCESORIOS Y EN GENERAL CUALQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ANTES DESCRITO.

1. La información aportada por el proponente se puede evidenciar objeto, valor, fecha de terminación y m2 construidos, además de anexar certificación con recibo a satisfacción por la empresa contratante. Cumplen con los % de participación dispuestos en los términos de referenciaría.

Contrato 4: ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, SOCIALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS BENEFICIARIOS Y PARA GESTIONAR, PROMOVER, DISEÑAR, CONSTRUIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y LEGALIZAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO POR LA BOLSA DE PROYECTOS ESPECIALES Y OTROS- PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA - DENOMINADO URBANIZACIÓN CHIRIQUI NORTE, EL CUAL CONSTA DE HASTA DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE VIVIENDA - TIPO VIP, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. La información aportada por el proponente se puede evidenciar objeto, valor, fecha de terminación y m2 construidos, además de anexar certificación con recibo a satisfacción por la empresa contratante. Cumplen con los % de participación dispuestos en los términos de referenciaría.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 24 CONSORCIO MEGACOLEGIO JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo exigido en el requerimiento efectuado en el documento de solicitud de subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

A. Financieros

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 25. CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	801002376-9	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	--------------------	--------	--------

			(SMMLV)		
SN	1,00	23.913	26.460	101-105	SI
SI-486-2012	1,00	10.769		107	
116 de 2010	1,00	4.935		109	
C2-0366-11	1,00	0		111-112	
		39.616			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1	23913	12.348,0	101-105	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1,00	17.144	4500	101-105	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato No. S/N:

Folio 101: Aporta certificación expedida por gerente regional de Alianza Fiduciaria S.A. Catalina Posada Mejía del proyecto cuyo objeto es: "Construcción de 358 apartamentos en Aurora Pedregal Alto- Vivienda de interés prioritario para el Macro Proyecto Pajarito - ciudadela Nuevo occidente".

Folios 102-105: Aporta resolución C4-1363 del 25/4 2012 en donde se modifica licencia de urbanización con construcción simultanea vigente para el proyecto de vivienda de interés prioritario aurora pedregal alto- plan parcial de pajarito.

2. Contrato No. SI-486-2012

Folio 107: Aporta certificación expedida por el secretario jurídico del Municipio de Itagüi Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo del proyecto cuyo objeto: " Construcción de la nueva sede educativa Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Itagüi".

3. Contrato 116 de 2010:

Folio 109: Aporta certificación expedida por el gerente auxiliar de contratación de la empresa de desarrollo urbano IDU de Medellín Juan Diego Ardila del proyecto cuyo objeto es: " Construcción del jardín infantil de calidad aures en el Municipio de Medellín".

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1. Contrato C2-0366-11:

Folios 111-112: Aporta certificación expedida por el representante legal de proyectos y construcciones san Antonio s.a.s. del proyecto cuyo objeto es: " Construcción en concreto reforzado de la torre san Antonio, urbanismo y obras complementarias del proyecto de vivienda de interés prioritario VIP torre de 24 pisos, 94 apartamentos".

No se acepta dicha certificación porque no cumple con lo establecido en los términos de referencia 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

De acuerdo a lo anterior se solicita al proponente aportar los documentos necesarios donde se evidencie la construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta).

El proponente no presenta subsanación para el presente contrato, pero con los tres contratos presentados cumple los requisitos exigidos en los términos de referencia para la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 25 CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 26. GERMAN MORA INSUASTI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERMAN MORA INSUASTI	12.965.821	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

CONTRATO DE OBRA [FIDEICOMISO IPIALES LA OVEJEIRA]	GERMAN MORA INSUASTI	32.553,02	26.460	59-76	SI
CONTRATO DE OBRA [FIDEICOMISO OSPINA URBANIZACION SAN JUAN]	GERMAN MORA INSUASTI	10.238,40		77-89	
CONTRATO DE OBRA [FIDEICOMISO TUQUERRES]	GERMAN MORA INSUASTI	13.435,80		89-102	
		56.227,22			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA [FIDEICOMISO IPIALES LA OVEJEIRA]	GERMAN MORA INSUASTI	32.553,02	12.348	59-76	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA [FIDEICOMISO IPIALES LA OVEJEIRA]	GERMAN MORA INSUASTI	29.484,96	4.500	59-76	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA** [FIDEICOMISO IPIALES LA OVEJEIRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 59 a 76 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carolina Lozano Ostos en su calidad de Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá S.A. del 9 de marzo de 2016, copia de la licencia de construcción del 19 de marzo de 2014 y documento de unión temporal del 24 de diciembre de 2012, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de todos los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1. para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de la cantidad certificada, pero solo se acepta el 80% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de obra literal ii. el cual describe que *El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en la respectiva figura asociativa.* En el caso del segundo requerimiento cumple con el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado (0.70 veces), así mismo en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4500m²), por lo tanto el contrato aportado cumple las condiciones habilitantes de todos los requerimientos.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GERMAN MORA INSUASTI y se evidencia que el objeto corresponde al contrato es *la construcción de 636 unidades de viviendas modalidad Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar en el proyecto denominado La Ovejera en el sector El Tejar , ubicado en el municipio de Ipiales Departamento de Nariño*, así mismo la certificación aportada establece que en desarrollo del proyecto, a través del Interventor, se certificó la existencia y terminación de SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS (636) viviendas de interés prioritario y entrega de las mismas a satisfacción el 22 de octubre de 2015, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.1. Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE OBRA** [FIDEICOMISO OSPINA –URBANIZACION SAN JUAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 77 a 89 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carolina Lozano Ostos en su calidad de Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá S.A del 8 de marzo de 2016, copia de la licencia de construcción del 20 de enero de 2014 y documento de conformación de la Unión Temporal VIP NARIÑO del 9 de noviembre de 2012, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1. para del primer requerimiento aporta a la sumatoria de la cantidad certificada, pero solo se acepta el 80% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de obra literal ii. el cual describe que *El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en la respectiva figura asociativa.* En el caso del segundo requerimiento el valor aportada no cumple con el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado (0.70veces), en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4500m²), sin embargo en el caso del tercer requerimiento, se asume el valor certificado en el contrato aportado No.1 debido a que presenta un mayor valor certificado, por lo tanto el contrato aportado cumple con las condiciones habilitantes del primer requerimiento.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GERMAN MORA INSUASTI y se evidencia que el objeto corresponde al contrato es *la construcción de 200 unidades de vivienda en modalidad de Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar*, así mismo la certificación aportada establece que en desarrollo del proyecto, a través del Interventor, se certificó la existencia y terminación de DOSCIENTAS (200) viviendas de interés prioritario y entrega de las mismas a satisfacción mediante acta de entrega suscrita el 19 de octubre de 2015, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.1. Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE OBRA**
[FIDEICOMISO TUQUERRES]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 89 a 102 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carolina Lozano Ostos en su calidad de Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá S.A., copia de la licencia de construcción del 17 de marzo de 2014 y documento de conformación de la Unión Temporal Casas Gratuitas 2013 del 18 de diciembre de 2012, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de todos los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1. para del primer requerimiento aporta a la sumatoria de la cantidad certificada, pero solo se acepta el 70% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de obra literal ii. el cual describe que *El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en la respectiva figura asociativa.* En el caso del segundo requerimiento aporta el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado (0.70veces), en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4500m²), sin embargo en el caso del segundo y tercer requerimiento, se asume el

valor certificado en el contrato aportado No.1 debido a que presenta un mayor valor certificado, por lo tanto el contrato aportado cumple con las condiciones habilitantes del primer requerimiento.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GERMAN MORA INSUASTI y se evidencia que el objeto corresponde al contrato es el *Diseño y la construcción de mínimo 270 y máximo 300 viviendas de interés prioritario, en el proyecto denominado Vivienda de Interés prioritario, ubicado en el municipio de Tuquerres Departamento de Nariño*, así mismo la certificación aportada establece que en desarrollo del proyecto, a través del Interventor, se certificó la existencia y terminación de TRECIENTAS (300) viviendas de interés prioritario y entrega de las mismas a través de acta de fecha 22 de octubre de 2015, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.1. Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 26 GERMAN MORA INSUASTI**, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Cumple fecha de vigencia.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 27. CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	800002820-4	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2093047	1	9.986	26.460	36 al 43	SI
1436 de 2013	1	23.549		45 al 76	
242 de 2006	1	4.974		78	
2120311	1	8.189		80 al 86	
		46.697			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1436 de 2013	1	23549	12.348,0	45 al 76	SI

-Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2120311	1	5.900	4500	80 al 86	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2093047

Del folio 37 al 43 el proponente presenta certificación del Contrato No. 2093047 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE y CONSORCIO ACRUZ (Constructora Acruz LTDA-75%) cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CIUDADELA NUEVO GIRÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER...”, donde informan que “Se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor correspondiente a 9.986SMMLV.

Contrato No. 1436 de 2013

Del folio 45 al 76 el proponente presenta Acta de entrega y recibo final del Contrato No. 1436 de 2013 suscrito entre Ministerio de Educación y Constructora ACruz S.A.S. cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR, LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER, ATLÁNTICO Y NARIÑO EMPLEANDO SISTEMAS MODULARES...”. Con el acta aportada se evidencia la ejecución del contrato por un valor correspondiente a 23.549SMMLV. Asimismo aporta copia del contrato No.1436 de 2013.

Contrato No. 242 de 2006

Del folio 78 el proponente presenta certificación Contrato No. 242 de 2006 suscrito entre Secretaria de Educación y Consorcio Inarplan 088 (Constructora Acruz LTDA-40%) cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTES EN BLOQUES DE AULAS, CANCHA DEPORTIVA, TALLERES, AULA MÚLTIPLE, RESTITUCIÓN...DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN CARLOS...”. Respecto al cumplimiento manifiestan: “El objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado al Contrato, que el cumplimiento es del 100%”. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor correspondiente a 4.974 SMMLV.

Contrato No. 2120311

Del folio 80 al 86 el proponente presenta certificación del Contrato No. 2120311 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE y CONSORCIO A CRUZ CUCUTA (Constructora Acruz LTDA-80%) cuyo objeto corresponde a “TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN LA CIUDADELA EL PROGRESO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA...”, donde informan que “Se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor correspondiente a 8.189SMMLV y un área construida cubierta de 6.018 M2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 27 CONSTRUCTORA A CRUZ SAS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 28. CONSORCIO EDUCATIVO EL RODEO - JAMUNDÍ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	11331006	30%	SI
2	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	19078873	30%	SI
3	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA - CONFANI LTDA	900293186-2	40%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070330	1 y 2	23.752	26.460	64 - 67	SI
243 del 26 de diciembre de 2006	1,00	9.569		68 - 69	
245 del 26 de diciembre de 2006	1,00	5.840		70 - 71	
		39.161			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070330	1 y 2	23752	12.348,0	64 - 67	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2070330	1 y 2	6.643	4500	64 - 67	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2070330: De folio 64 a 67 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con Fonade, con participación del 34%, cuyo objeto corresponde a la "Construcción del establecimiento penitenciario de mediana seguridad en Acacias - Meta". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros

Abello Albino, Subgerente de contratación y José Luis Echeverry García, Gerente del Convenio 195073, se evidencia un valor final ejecutado de \$ 37.416.297.583,54, fecha de terminación del 17 de enero de 2011, área construida de 19537,14 y ejecución a satisfacción del contrato.

Contrato No. 243 del 26 de diciembre de 2006: Del folio 68 al 69 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Secretaria de Educación Distrital, con una participación del 30%, cuyo objeto corresponde a la "construcción de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del distrito del proyecto Mochuelo Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar". En certificación suscrita por Claudia Mónica Cabezas Vargas, Jefe de Oficina de Contratos se evidencia un valor total ejecutado de \$15.849.838.515,58, fecha de terminación del 13 de octubre de 2009, un área construida cubierta de 9.474,4 m2, ejecución a satisfacción del contrato y descripción de las actividades realizadas, en donde se evidencia que el alcance cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato 245 del 26 de diciembre de 2006: Del folio 70 al 71 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito, con una participación del 30%, cuyo objeto corresponde a "Ejecutar las obras de construcción, de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito, del proyecto Ciudadela El Porvenir - Primera etapa, de la localidad de Bosa". En certificación suscrita por Claudia Mónica Cabezas Vargas, Jefe de Oficina de Contratos, se evidencia un valor total ejecutado de \$8.984.242.510,05, fecha de terminación del 7 de octubre de 2008, área construida cubierta de 6.972 m2, ejecución a satisfacción del contrato y descripción de las actividades realizadas, en donde se evidencia que el alcance cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 28 CONSORCIO EDUCATIVO EL RODEO JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 29. CONSORCIO EDUCATIVO JAMUNDÍ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ	16915468	50%	NO
2	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	830129957-1	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 2070329	2,00	41.376	26.460	DOCUMENTO SIN FOLIAR	SI
CERTIFICADO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - CONSORCIO ALFA	2,00	1.998		DOCUMENTO SIN FOLIAR	
		43.374			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 2070329	2	41376	12.348,0	DOCUMENTO SIN FOLIAR	SI
		41.376			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 2070329	2,00	5.250	4500	DOCUMENTO SIN FOLIAR	SI
		5.250			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1:2070329 CONSORCIO CMS - CARCELES CONSTRUCCIÓN COMPLEJO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MAXIMA SEGURIDAD PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA: Aporta copia de contrato suscrito entre Consorcio CMS y FONADE, firma Luis Fernando Sanz González - gerente general de FONADE, aporta acta de entrega y recibo final del objeto contractual firma interventoría y contratista. Se evidencia en acta de entrega y recibo ítem capítulo cubiertas, estructura metálica para cubiertas en placas (m2) por 11931,53. Cumple alternativa b de los TDR.

En contrato adjunto en la propuesta inicial se evidencia el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio ejecutor del contrato.

Con contrato aportado cumple condiciones 1, 2 y 3 de los TDR

Contrato No. 2: CERTIFICADO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - CONSORCIO ALFA: Documento sin foliar. Aporta certificación de Fundación Universitaria suscrita por Rubén Darío Ochoa Arbeláez, en calidad de decano de la Facultad de Ingeniería civil. Cumple alternativa A de los TDR.

El contrato aportado es válido únicamente para cumplir con la condición no 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 29 CONSORCIO EDUCATIVO JAMUNDÍ**, se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar por fuera de término, en otras palabras, el proponente mediante Radicado No. 16-1-E-042823 del 27 de Abril de 2016, allegó de forma extemporánea los documentos requeridos mediante Documento de Solicitud de Subsanaibilidad. El plazo para subsanar era hasta el 21 de Abril de 2016, de conformidad con el Cronograma previsto en los Términos de Referencia.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No presentó carta cupo de crédito.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (NO) Presentó Subsanaición extemporánea, por lo que no es tomada en cuenta.

PROPONENTE N° 30. UNION TEMPORAL EL RODEO 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ODICCO LTDA	890505513-4	60%	SI
2	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162	40%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados , con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado,

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1,00	18.288	26.460	67-99	SI
004-2013	1,00	19.107		100-106	
09-2011-DHS-182-08	2,00	421		107-117	
		37.816			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1	18.288	12.348,0	67-99	SI

- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1,00	10.309	4500	67-99	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO NRO. 1 - VILLAS DE LA FLORESTA: Alternativa A (Folios 67-99) Presenta certificación suscrita por el representante legal de Villas de la floresta, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (10.470,70 m²), así mismo

indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

CONTRATO NRO. 2 - 004-2013 FONDO DE ADAPTACIÓN: Alternativa B (Folios 100-106) Presenta acta final de obra suscrita por el subdirector del área de desarrollo regional, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "(...) EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE 280 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA(...)", La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Contrato Nro.3.09-2011-DHS-182-08 FUNDESCAT: Alternativa B (Folios 107-117) Presenta acta final de obra suscrita por el subdirector del área de desarrollo regional, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "(...) LA EJECUCIÓN DE 5 AULAS EN EL COLEGIO DE SAMORE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER(...)", La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación, así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 30 UNION TEMPORAL EL RODEO 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsancibilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 31. CONSORCIO TLC JAMUNDI 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LAB CONSTRUCCIONES SAS	900.163.434-7	30%	SI
2	TRIVENTI INGENIERIA SAS	900.309.836-3	50%	SI
3	CONSTRUCTORA CREAMQ SAS	900.686.537-1	20%	-
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
00649 DE 2013	1,00	24.258	26.460	123-127	SI
01015 de 2012	1,00	16.921		128-136	
106-ICFE-2012	2,00	22.811		138-166	
213/06	1,00	1.996		168	
		65.986			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
00649 DE 2013	1	24258	12.348,0	123-127	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
106-ICFE-2012	2,00	20.917	4500	138-166	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

4. Contrato 00649 DE 2013:

Folios 123-125: Aporta certificación expedida por la directora administrativa y financiera del servicio nacional de aprendizaje SENA Piedad Jiménez Montoya del proyecto cuyo objeto es: " Contratar los estudios técnicos, diseños y construcción de la sede de formación del SENA especializada en hidrocarburos y desarrollo agroindustrial en el municipio de puerto Gaitán para la regional del SENA en el departamento del Meta dentro del lote de propiedad de la entidad localizado en el sector denominado el bolsillo" .

Folios 126-127: Aporta acta de entrega y recibo final de obra contrato N° 00649 de 2013.

5. Contrato 01015 de 2012:

Folios 128-129: Aporta certificación expedida por la directora administrativa y financiera del servicio nacional de aprendizaje SENA Piedad Jiménez Montoya del proyecto cuyo objeto es:" Contratación de los estudios técnicos, diseños y construcción del centro de diseño tecnológico industrial CDTI en agua blanca regional valle del cauca, servicio nacional de aprendizaje SENA".

Folios 130-136: Aporta acta de liquidación del contrato 01015 de 2012.

6. Contrato 106-ICFE-2012:

Folios 138-139: Aporta certificación expedida por el director del instituto de casas fiscales del ejército Coronel Henry Mejía Suscun del proyecto cuyo objeto es: " Construcción de dos torres de apartamentos para suboficiales en Bogotá, de once pisos cada una con 65 apartamentos y sótano, incluye obras complementarias".

Folios 140-166: Aporta acta de liquidación del contrato de obra N° 106 de 2012.

7. Contrato 213/06:

Folio 168: Aporta certificación expedida por el director de interventoría de obras universidad nacional de Colombia Camilo Millán Fontache y Supervisor secretaria de educación distrital Edwin Santana del proyecto cuyo objeto es: " Ejecución de las obras complementarias de mejoramiento integral consistente en la reposición de 6 aulas y construcción de 8 aulas, de acuerdo a los planos detalles especificaciones y cantidades de obras entregados por la secretaria de educación del distrito de la institución educativa distrital toberin" .

SUBSANACIÓN: Aporta certificación de composición accionaria de CONSTRUCUTOORA CREAMQ S.A.S

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 31 CONSORCIO TLC JAMUNDI 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 32. CONSORCIO JAMUNDI PAF-027

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LA MEJOR INGENIERIA	900178730-8	35%	SI
2	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S	900412927-5	10%	NO
3	VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900496517-9	55%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
5206714	1	5.455	26.460	76 al 87	SI
MA-0002803	1	0		88 al 117	
Contrato No.3	3	43.547		118 al 122	
		49.002			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No.3	3	43.547	12.348,0	118 al 122	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No.3	3	11.655	4500	118 al 122	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 5206714: De los folios 76 al 87 el proponente presenta certificación del contrato 5206714 del 11 de octubre de 2011 cuyo objeto es "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES PUTUMAYO UBICADA EN ORITO (PUTUMAYO), DE ECOPETROL S.A.". La certificación fue expedida por el Ing. Leonel Mauricio Vera Maldonado, en calidad de Administrador Contrato Ecopetrol. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, un valor total ejecutado por COP \$11.686.286.798 y un área construida cubierta de 2.273 m2.

Contrato No.3: De los folios 118 al 122 el proponente aporta certificación de un contrato ejecutado por UTE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FCC CONSTRUCCIÓN S.A. y CONSTRUCCIONES VERA S.A.-35%) para la construcción de un Complejo educativo para la Universidad de Málaga. La certificación se encuentra suscrita por D. Luis Machuca Santa Cruz, en calidad de Director de Obras, el cual presentó inicialmente la siguiente observación: "Luego de revisar el documento mencionado, se informa que el apostille no cumple con lo establecido en el numeral 1.19.2 APOSTILLE..." **La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento...**", ya que no relaciona al funcionario firmante de la certificación y en qué calidad actuó. "

Mediante documento de subsanaciones del 15 de abril de 2016, presentó certificación suscrita por Miguel Medina del Pozo suscrita en calidad de Director de Servicio de Construcción de la Universidad de Málaga, cuya firma se encuentra certificada por Miguel Porras en calidad de Secretario General y a su vez el Notario de Málaga Miguel Krauel da fe de la firma de Miguel Porras en calidad de Secretario de General de la Universidad de Málaga.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato MA-0002803:

Del folio 88 al 117, el proponente presenta certificación del contrato No.MA-0002803 cuyo objeto es “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA Y CIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CENTRAL”, el cual no corresponde con la tipología de obras requeridas para acreditar la experiencia establecida en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, “*Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*”

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 32 CONSORCIO JAMUNDI PAF-027**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el documento de solicitud de subsanación.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

A. Financieros:

- La carta es expedida por Coltefinanciera por valor de \$2.700.000.000, la carta no tiene establecido ningún periodo de vigencia y según los términos debe tener mínimo tres meses de vigencia a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 33. CONSORCIO COLEGIO JAMUNDI 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A	805.029.384-1	33%	SI
2	CAPITALYS INFRAESTRUCTURA S.A	900.391.477-0	33%	NO
3	OPCIPOL LTDA	830.007.073-0	33%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	62.698	26.460	91 A 108	SI
		62.698			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	62.698	12.348,0	91 A 108	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	76.248	4500	91 A 108	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION , DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE 1.644 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVENDA GRATUITA DESARROLLADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN POPAYAN CAUCA SEGÚN LA CONVOCATORIA 069 DE VIVIENDA GRATUITA FIDUBOGOTA

Folio 91- Adjunta certificación emitida por FIDUCIARIA BOGOTA S.A donde certifica al CONSORCIO VIP CAUCA del cual hace parte BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A CON EL 55% en la construcción y posterior venta a título de promesa de compraventa de las 1644 unidades de vivienda VIP en el proyecto denominado VALLE DEL ORTIGAL, dicha certificación contempla el objeto , fecha de terminación,valor total, area construida y

para este caso la certificación de existencia de lo construido del supervisor del contrato del patrimonio autónomo, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Folio 92 a 107 -Adjunta copia del contrato de promesa compraventa suscrito entre la FIDUCIARIA BOGOTA y EL CONSORCIO. VIP CAUCA del cual hace parte BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A CON EL 55%

Folio 108- Adjunta licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No 1 del municipio de Popayán suscrita por el funcionario competente

Folio 112 a 120 - Adjunta documento de conformación consorcial DEL CONSORCIO. VIP CAUCA del cual hace parte BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A CON EL 55%

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 33 CONSORCIO COLEGIO JAMUNDI 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

A. Financieros:

- La carta tiene fecha de expedición el 22 de abril del año 2015, es decir no cumple con el requisito de haber sido expedida dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 34. CONSORCIO RAOK JAMUNDÍ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630-9	80%	SI
2	OK INGENIERIA S.A.S	900869741-4	20%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20090138-OB010	1,00	-	26.460	84 - 101	NO
NO. 2	1,00	-		102 - 234	
		0			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20090138-OB010	1	-	12.348,0	84 - 101	NO

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
20090138-OB010	1,00	-	4500	84 - 101	NO

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 20090138-OB010:

Del folio 84 al 101 el proponente adjunta certificación de contrato ejecutado para la Universidad de Valencia. Dicha certificación se encuentra suscrita por Fdo. Juan Garcia Carillo, arquitecto de Dirección Facultativa.

Al respecto, no se evidencia cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, de acuerdo a la Alternativa A relacionada en los Términos de referencia, que cita:

“Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia **expedida por la entidad contratante**, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.”

Toda vez que no es claro para el evaluador que dicha certificación haya sido expedida por la entidad contratante, es decir la Universidad de Valencia. De otra parte, en dicha certificación no se evidencia cumplimiento en lo referente a documentos otorgados en el exterior establecido en los Términos de Referencia.

Adicionalmente el proponente adjunta copia del contrato, un certificado final de obra suscrito por Juan Garcia Carrillo, en calidad de dirección facultativa, acta de recepción y certificación final de obra suscrita por la entidad contratante; sin embargo dicha documentación no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia referente a documentos otorgados en el exterior.

En virtud a lo anterior se solicita:

1. Acoger alguna de las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia respecto a la acreditación de la experiencia relacionados en el literal D del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.
2. Remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II.

Subsanación: El proponente adjunta dentro del término establecido para subsanación certificación final de obra, acta de recepción, certificación emitida por la Universidad de Valencia, entre otros, sin embargo dichos documentos no se encuentran apostillados de acuerdo a lo establecido numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia.

Adicionalmente adjunta copia del contrato, sin embargo no cumple con lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia, toda vez que se aporta autenticación de la “reproducción xerográfica” y no autenticación del documento, tal como se indica en el numeral 1.19.2 APOSTILLE

Contrato No. 2 – Hospital de Manises:

En folio 102 se remite certificado de obras suscrito por Eduardo Merello Godino, Director de las obras de Hospital de Manises, al respecto no es claro para el evaluador que dicha certificación haya sido expedida por la entidad contratante, es decir, Especializada y Primaria L’Horta Manises S.A. Adicionalmente no se evidencia cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II.

Adicionalmente del folio 109 al 234 se adjunta certificado de buena ejecución emitida por la entidad contratante, la escritura de constitución de la Unión Temporal, copia del contrato, acta de recepción y certificación final; sin embargo no se evidencia cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II.

En virtud a lo anterior se solicita:

1. Acoger alguna de las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia respecto a la acreditación de la experiencia relacionados en el literal D del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.
2. Remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II.

Subsanación:

El proponente adjunta documentos correspondiente a trámites adelantados ante notaría y apostille de la documentación aportada del contrato en mención, sin embargo no cumple con lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia, toda vez que se aporta autenticación de la “reproducción xerográfica” y no autenticación de los documentos para tener certeza sobre quien suscribe los mismos.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 34 CONSORCIO RAOK JAMUNDI**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar de conformidad con lo requerido en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

PROPONENTE N° 35. CONSORCIO DESARROLLO EDUCATIVO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LICUAS S.A. SUCRUSAL COLOMBIA	900809713-1	51%	SI
2	M.A.P CONSTRUCCIONES S.A.S	900528168-0	25%	NO
3	SERCOM INFRAESTRUCTURA S.A.S	900863315-2	24%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

1. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
COMISARÍA LOCAL DE POLICIA NACIONAL DE ALGECIRAS CÁDIZ	1	-	26.460	La documentación no tiene numeración	NO
CONSTRUCCIÓN COLEGIO MAYOR MARQUES DE LA ENSENADA	1	1.265		La documentación no tiene numeración	

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE LA CULTURA DE LA RIOJA EN EL P.E.R.I. CASA DE LA VIRGEN DE LOGROÑO	1	-		La documentación no tiene numeración
		1.265		

2. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN COLEGIO MAYOR MARQUES DE LA ENSENADA	1	1.265	12.348	La documentación no tiene numeración	NO
		1.265			

3. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN COLEGIO MAYOR MARQUES DE LA ENSENADA	1	10.000	4.500	La documentación no tiene numeración	NO
		10.000			

Observaciones de cumplimiento:

Contrato 1: COMISARÍA LOCAL DE POLICIA NACIONAL DE ALGECIRAS CÁDIZ

1. De acuerdo a los documentos aportados por medio electrónico de fecha 25 de abril de 2016, se remite certificación apostillada y suscrita por Juan Herrero Hernández quien figura como arquitecto director de obra. Por lo anterior se subsana la información solicitada en referencia al apostille de los documentos.

Contrato 2: CONSTRUCCIÓN COLEGIO MAYOR MARQUES DE LA ENSENADA

1. De acuerdo a los documentos aportados por medio electrónico de fecha 25 de abril de 2016, se remite certificación apostillada y suscrita por Juan Herrero Hernández quien figura como arquitecto director de obra. Por lo anterior se subsana la información solicitada en referencia al apostille de los documentos.

Observaciones de No cumplimiento:

Contrato 1: COMISARÍA LOCAL DE POLICIA NACIONAL DE ALGECIRAS CÁDIZ

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente en la subsanación por medio digital, se realiza verificación en el Ministerio del Interior – Secretaria General de instituciones Penitenciarias en la cual reposa la siguiente información al público:
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/localizacion.html>

*“(…) **Organización y funcionamiento:** Los establecimientos penitenciarios se conciben arquitectónicamente como un núcleo urbano autosuficiente, donde desarrollan su labor multitud de profesionales para la reeducación y reinserción social de los penados, y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad y la custodia de las personas encomendadas a la institución.*

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por los distintos regímenes penitenciarios y grados de tratamiento en los que se basa el sistema penitenciario español.

Cada centro dispone de una estructura propia, compuesta por el Director del Centro Penitenciario, asistido de cinco Subdirecciones (la Subdirección de Tratamiento, la Subdirección de Seguridad, la subdirección de Régimen, la Subdirección Médica y el Administrador) (...)”

*“(…) **La clasificación penitenciaria:** La clasificación en grados permite individualizar el tratamiento conducente a la reeducación y reinserción social de cada penado.*

Tal y como recoge el art. 72.1 de la LOGP, las penas privativas de libertad se ejecutan según el sistema de individualización científica separado en grados, el último de los cuales es el de libertad condicional, conforme determina el Código Penal.

Infraestructura y equipamientos:

Es deber de la Administración Penitenciaria garantizar que los establecimientos penitenciarios sean seguros, dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Por ello deben garantizar una adecuada calidad de vida de las personas en prisión y que dispongan de las prestaciones y espacios adecuados para el acceso a la educación, la formación profesional, las actividades culturales, deportivas, laborales y demás programas desarrollados por el cuadro de profesionales y entidades colaboradoras encaminados a su reinserción en la sociedad cuando cumplan su condena.

Los establecimientos penitenciarios siempre cuentan, en el conjunto de sus dependencias con servicios idóneos de dormitorios individuales, enfermería, escuela, biblioteca, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, patios, peluquería, cocina, comedor, locutorios individualizados, departamento de información al exterior, salas anejas para visitas familiares, y, en general, todas aquellas que permitan desarrollar en ellos una vida de colectividad organizada y una adecuada clasificación de los internos, en relación con los fines que, en cada caso, le están atribuidos. (...)”

Conforme a lo indicado por el Ministerio del Interior – Secretaria General de instituciones Penitenciarias de España los centros penitenciarios se conciben arquitectónicamente como un núcleo urbano autosuficiente en el que DEBEN como mínimo contar con áreas de: dormitorios individuales, enfermería, escuela, biblioteca, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, patios, peluquería, cocina, comedor, locutorios individualizados, departamento de información al exterior, salas anejas para visitas familiares, y, en general. Las áreas relacionadas anteriormente no pueden evidenciarse en los documentos aportados por el proponente.

Por lo anterior, se ratifica el no cumplimiento de la certificación aportada por el proponente de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

Contrato 3: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE LA CULTURA DE LA RIOJA EN EL P.E.R.I. CASA DE LA VIRGEN DE LOGROÑO

1. No se evidencia en los documentos remitidos en la subsanación cumplimiento en lo referente al apostille de documentos otorgados en el exterior establecido en los Términos de Referencia debido a que la anotación del notario no versa sobre la autenticidad de quien firma la certificación. En razón a lo anterior el apostille no cumple con la documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia, que establece:

“(…)

1.19.1 APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961,

sólo será exigible la apostilla. La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.

ADVERTENCIA: Findeter se permite advertir que aplicara estrictamente las previsiones contenidas en la Convención de La Haya, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, en el sentido de verificar que el trámite surtido ante la autoridad competente avale la autenticidad de la firma e indique a qué título ha actuado la persona que firma el documento público.”
(...)”

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 35 CONSORCIO DESARROLLO EDUCATIVO 2016**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 36. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S	800172933-6	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	13.518	26.460	45	NO
2	1,00	3.666		46	
		17.184			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	13.518	12.348,0	45	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	4.500	4500	45	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, ACABADOS INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA OBRA DENOMINADA HOGAR GERIATRICO SANTA INES COMPRENDIDO POR UNA EDIFICACION DE 3 PISOS DE ALTURA EN ESTRUCTURA APORTICADA DE CONCRETO REFORZADO Y SOTANO DE PARQUEADEROS.

Folio 45 - Adjunta certificación emitida por INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA donde certifica a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida y recibo a satisfacción, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Teniendo en cuenta que la atención geriátrica se enmarca en los cuidados y atenciones de un centro de salud esta certificación se toma como válida.

CONSTRUCCION DE MODULO DE HOSPITALIZACION - HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO

Folio 46 - Adjunta certificación emitida por HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO donde certifica a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida y recibo a satisfacción, de igual manera la certificación se encuentra suscrita por el funcionario competente.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PLAZOLETA DE COMIDAS, COMPRENDIDO POR UNA DEDIFICACION DE 4 PISOS, CONSTRUIDA EN ESTRUCTURA APORTICADA EN CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA

Folio 47 - Adjunta certificación emitida por HOLGUINES TRADE CENTER donde certifica a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida, la certificación no evidencia el recibo a satisfacción de la obra, de igual manera el objeto del contrato a acreditar no se enmarca en lo requerido en los términos de referencia donde se solicita acreditar la experiencia en Edificaciones de tipo Institucional:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Por lo anterior se solicita se adjunte documentación adicional que permita corroborar que el contrato presentado se enmarca en lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente.

Observaciones de subsanación:

Sin foliar- adjunta acta de entrega de obra emitida por HOLGUINES TRADE CENTER y Certificación, documentos en los cuales se evidencia que el objeto contractual no se enmarca dentro de lo requerido taxativamente en "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" por tratarse de un edificio de Plazoleta de Comidas.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION GRADERIAS Y ACABADOS DEL GIMNASIO DEL COLEGIO COLOMBO BRITANICO

Folio 48 - Adjunta certificación emitida por COLEGIO COLOMBO BRITANICO donde certifica a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL S.A, en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto se citó anteriormente, dicha certificación contempla el objeto, fecha de terminación, valor total, área construida, recibo a satisfacción de la obra.

El objeto del contrato a acreditar no se enmarca en lo requerido en los términos de referencia donde se solicita acreditar la experiencia en Edificaciones de tipo Institucional:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo

Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Por lo anterior se solicita se adjunte documentación adicional que permita corroborar que el contrato presentado se enmarca en lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente.

Observaciones de subsanación:

Sin foliar- adjunta acta de entrega de obra , acta de servicio de post venta y certificación de la Gobernación del Valle, documentos en los cuales se evidencia que el objeto contractual no se enmarca dentro de lo requerido taxativamente en "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" por tratarse de un Coliseo de Deportes.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico **del proponente No. 36 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA SIDECOL S.A.S**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

PROPONENTE N° 37. INGEURBE S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGEURBE SAS	860.524.118-1	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados , con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado,

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

114-2006	1,00	18.024	26.460	S/N	SI
2	1,00	80.204		S/N	
3	1,00	58.758		S/N	
		156.986			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
114-2006	1	18024	12.348,0	S/N	SI

- 'Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
114-2006	1,00	7.006	4500	S/N	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO NRO. 1-114-2006 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Alternativa A(Folios S/N) Presenta certificación suscrita por la jefe de la oficina de contratos, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "(...) REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (.....)." La certificación aportada indica el edificio objeto de contratación con sus respectivas aéreas cubiertas (7.005,82 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

CONTRATO NRO. 2-SN INVERSIONES ACCANTO S.A.S Alternativa A (Folios S/N) Presenta certificación suscrita por representante legal, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio objeto de contratación, así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

CONTRATO NRO. 3 -SN PROMOTORA AMÉRICAS 68 S.A.S Alternativa A (Folios S/N) Presenta certificación suscrita por representante legal, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio objeto de contratación, así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 100 %, el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de la actividad 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 37 CINGEURBE S.A.S**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por cuanto procedió a subsanar conforme a lo requerido en el documento de solicitud de subsanabilidad.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto total establecido para el Grupo 3 de esta convocatoria.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

Dado a los tres (3) días del mes de mayo de 2016.

SE ANEXAN AL PRESENTE INFORME LAS EVALUACIONES JURÍDICAS Y FINANCIERAS

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.